CONTRATO NÚM.: 8/1/2018



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CANAL 22", REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL, LIC. JOSÉ ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA ALEJANDRA AYALA ARROYO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. VIRGINIA VILCHIS ORTIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

ÚNICO.

El presente contrato se adjudica directamente a EL PROVEEDOR, con fundamento en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. CANAL 22 cuenta con la requisición número 00884, de fecha 21 de noviembre de 2017, expedida por la Dirección de Finanzas, mediante la cual certifica que el importe del contrato será cubierto con recursos de la partida presupuesta! número 35801.

DECLARACIONES

I. Declara CANAL 22:

a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante escritura pública número 54,712, de fecha 16 de noviembre de 1990, otorgada ante la fe del notario público número 74 del Distrito Federal, Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del D.F., bajo el folio mercantil número 138,037, de fecha 7 de diciembre de 1990; que por escritura número 77,189, de fecha 10 de noviembre de 1993, otorgada ante la fe del notario público número 9 del Distrito Federal, Lic. José Ángel Villalobos Magaña, e inscrita e inscrita en el Registro Público de Comercio del D.F. bajo el folio mercantil número 138,037, de fecha 3 de enero de 1994, y en virtud de la participación del Gobierno Federal en la sociedad se modificaron sus estatutos y se integró como empresa de participación estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; que por escritura número 9,429 de fecha 26 de enero de 2010, otorgada ante la fe del notario público 210 del Distrito Federal el Lic. Ricardo Cuevas Miguel, se establece la reforma a los estatutos sociales; que por escritura número 10,464 de fecha 23 de noviembre de 2010, otorgada ante la fe del notario público 210 del Distrito Federal el Lic. Ricardo Cuevas Miguel, se establece la





reforma total a los estatutos sociales; y que por escritura número 84,550, de fecha 20 de julio de 2012, otorgada ante la fe del notario público 22 del Distrito Federal, Lic. Luis Felipe Morales Viesca, actuando como asociado del Lic. José Ángel Fernández Uría, Titular de la notaria número 217 y en el Protocolo de la notaria número 60, cuyo Titular es el Lic. Francisco de P. Morales Díaz, se hizo constar: a) la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, b) la reforma a la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales derivada del aumento de capital en la parte fija, y c) el aumento de capital en su parte variable de "Televisión Metropolitana" Sociedad Anónima de Capital Variable, que resultan de la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas;

- de tiene por objeto social, entre otros, el operar como concesionaria de estaciones y canales de radio y televisión así como llevar a cabo los trámites y gestiones para obtener dichas concesiones; la producción, distribución, representación, compraventa y arrendamiento de programas de radio y televisión; la emisión de señales que pueden ser visuales, auditivas o de cualquier otro tipo a través de ondas electromagnéticas de radio y televisión, la prestación de asesorías y servicios técnicos relacionados con el radio y la televisión y la publicidad comercial, la adquisición, arrendamiento de inmuebles y demás actos necesarios para el establecimiento de estudios de radio y televisión, estudios de producción y edición, y las demás instalaciones necesarias para la transmisión de ondas electromagnéticas de radio y televisión, oficinas y bodegas de la sociedad, la ejecución, celebración y realización de toda clase de actos, convenios y contratos, ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, que sean convenientes, necesarios o que de alguna manera se relacionen con su objeto social;
- c) Que de acuerdo a la escritura pública número 80,361, otorgada en fecha 9 de marzo de 2017, ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Titular de la Notaría Pública número 233 del Distrito Federal, el Lic. José Alejandro Villaseñor Valerio, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas, es su apoderado general y cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente contrato y obligar a su representada, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas hasta esta fecha;
- d) Que para los efectos derivados de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de Atletas número 2, Edificio "Pedro Infante" (interior de los Estudios Churubusco Azteca), Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México.

II. Declara EL PROVEEDOR:

a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida con apego a la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo con la escritura pública número 12,249, de fecha 5 de septiembre de 2000, otorgada ante la fe del Lic. René Gámez Imaz, Titular de la Notaría Pública número 31 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México;



Página 2 de 15



- Oue tiene por objeto social, entre otros, la instalación y operación de todo tipo de negociaciones y establecimientos para la distribución, comercialización y prestación de servicios de limpieza y jardinería en general;
- c) Que de conformidad con la escritura pública número 17,809, de fecha once de octubre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado René Gámez Imaz, Titular de la Notaría Pública número 73 del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hace constar que el C. Roberto Hiram Solares Lovera, es su Apoderado General, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas hasta esta fecha;
- d) Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y reúne los conocimientos teóricos, la experiencia suficiente, la infraestructura técnica y los elementos humanos necesarios para prestar los servicios establecidos en el presente contrato;
- e) Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes número CSI000905MZ6;
- f) Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha no se encuentra inhabilitado por autoridad, dependencia o entidad alguna para formular propuestas o para la celebración del presente instrumento, en virtud de no encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) Que bajo protesta de decir verdad, declara no tener ninguna situación de conflicto de interés real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero, profesional, personal, familiar o de otro tipo en relación con empleados o directivos que se desempeñen como trabajadores activos de CANAL 22;
- h) Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que los socios/accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés;
- i) Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar enterado de las obligaciones de transparencia que rigen la relación contractual con CANAL 22, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- j) Que bajo protesta de decir verdad reconoce y acepta que tiene independencia técnica para la prestación de su servicio y que las herramientas que utilizará para el desempeño de sus funciones son de su propiedad; y
- k) Que para los efectos derivados de este contrato señala como su domicilio el ubicado en calle
 Júpiter Mz. B, Cs. 43 A, Rinconada Coacalco, Código Postal 55713, Coacalco de Berriozábal,
 Estado de México.

9

CONTRATO NÚM.: 8/1/2018



III. Declaran AMBAS PARTES:

ÚNICA.

Que se reconocen la personalidad con la que comparecen, por lo que se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

EL PROVEEDOR se obliga por este instrumento a prestar a entera satisfacción de CANAL 22 los servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos, bajo las condiciones de entrega, calidad, características y especificaciones que se describen a lo largo del presente instrumento y de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de este instrumento, el cual se tiene por reproducido como si se insertase a la letra.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar los servicios materia de este contrato por sus propios medios y bajo su estricta responsabilidad. La contravención a lo convenido en esta cláusula dará lugar a la rescisión administrativa correspondiente.

SEGUNDA.

En el presente contrato CANAL 22 no otorgará anticipo alguno a EL PROVEEDOR.

Como remuneración por los servicios que alude la Cláusula PRIMERA de este instrumento, CANAL 22 pagará a EL PROVEEDOR un monto total por la cantidad de \$319,315.05 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 05/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos las retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto sobre la Renta, dicha cantidad será un precio fijo desde el inicio de la prestación de los servicios hasta su terminación, conforme al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se efectuará en 2 (dos) parcialidades, cada una por un importe de \$159,657.52 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), cantidades con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos las retenciones de ley que correspondan; previa entrega y aceptación mensual de los servicios, en los términos del contrato, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO, a entera satisfacción de la Dirección de Administración de CANAL 22, y después de la presentación y trámite de la factura correspondiente.

CANAL 22 realizará el pago en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva a la Lic. María Alejandra Ayala



7



Arroyo, Directora de Administración, quien será la responsable de administrar y verificar el contrato, para la cual contará con la asistencia del C. Eduardo Francisco Miranda Sandoval, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, o quien lo supla o sustituya en el cargo, previa entrega, verificación de los bienes y servicios, y aceptación de los mismos, conforme a los términos del contrato, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando la documentación se encuentre correcta.

En caso contrario, CANAL 22 a través de la Lic. María Alejandra Ayala Arroyo, Directora de Administración, quien será la responsable de administrar y verificar el contrato, para la cual contará con la asistencia del C. Eduardo Francisco Miranda Sandoval, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, o quien lo supla o sustituya en el cargo, en un plazo de 3 (tres) días hábiles notificará a EL PROVEEDOR y le devolverá la factura con el objeto de que realice la corrección y reinicie el trámite, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se efectuará de manera electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los pagos se realizarán directamente por la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria de EL PROVEEDOR, por lo que éste acepta proporcionar los datos bancarios correspondientes. EL PROVEEDOR también podrá ejercer dicho pago mediante la modalidad de Cadenas Productivas, sujetándose a los lineamientos y procedimiento establecido por Nacional Financiera y la participación de los Intermediarios Financieros existentes en la cadena.

Si CANAL 22 no efectúa el pago correspondiente, a solicitud de EL PROVEEDOR, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL PROVEEDOR.

En caso de que CANAL 22 haya efectuado el pago a EL PROVEEDOR, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para inconformarse sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, el pago se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.





Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de CANAL 22

TERCERA.

La vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero al 28 de febrero de 2018.

Concluido el término de vigencia del presente instrumento se dará por terminado sin necesidad de aviso de ninguna especie entre LAS PARTES.

CUARTA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL PROVEEDOR deberá constituir fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por valor igual al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., misma que deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

En todo caso, la fianza o fianzas que se otorguen deberán contener como mínimo las siguientes especificaciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será un requisito contar con la constancía de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fiaza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y,
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporaneo del importe de la póliza de fianza requerida. Por tanto, la Institución Afianzadora acepta lo prescrito en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.





Página 6 de 15



En términos del segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR garantiza a CANAL 22 los servicios prestados en cuanto a la calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación, por lo que responderá por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, durante la vigencia de este instrumento.

Las obligaciones derivadas del presente contrato no son divisibles por lo que, en su caso, CANAL 22 hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el monto total de la obligación garantizada.

La garantia otorgada será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa. Igualmente, podrá ser aumentada o disminuida si se modifican las prestaciones contenidas en este contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR contará con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante la vigencia del presente contrato; para lo cual, deberá exhibir original y copia de la póliza debidamente pagada, a más tardar en la fecha de inicio de los servicios. Este documento lo entregará en la Dirección de Administración de CANAL 22.

Dicha póliza deberá ser por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes I.V.A., y cubrirá los posibles daños y perjuicios causados a la comunidad de CANAL 22 con motivo de los servicios, así como el pago de los daños a las instalaciones y bienes patrimoniales de la televisora.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán cubiertos por cuenta directamente de EL PRÓVEEDOR.

EL PROVEEDOR quedará obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente servicio, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que CANAL 22 decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, EL PROVEEDOR se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

El incumplimiento en la presentación de las garantías y póliza será causal de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para CANAL 22, independientemente de que 7 Página 7 de 15

4



CANAL 22 podrá proceder conforme al Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CANAL 22 devolverá la fianza para su cancelación cuando EL PROVEEDOR haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

QUINTA.

Lic. María Alejandra Ayala Arroyo, Directora de Administración, o quien la supla o sustituya en el cargo, será la responsable de administrar y verificar el contrato, para la cual contará con la asistencia del C. Eduardo Francisco Miranda Sandoval, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, para recibir los servicios, quien será responsable de su aceptación a satisfacción; de su devolución o rechazo; de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios; de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos; así como de supervisar los servicios, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato. Asimismo, fungirá como enlace entre LAS PARTES durante la vigencia del presente instrumento.

La supervisión de los servicios profesionales que realice CANAL 22 no libera a EL PROVEEDOR del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente contrato, así como de los defectos o vicios ocultos que aparezcan una vez concluidos los servicios.

Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a CANAL 22 de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

Corresponde a la institución fiscalizadora contemplada en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de los servicios establecidos en el presente contrato, pudiendo solicitar a CANAL 22 y a EL PROVEEDOR todos los datos e informes relacionados con los servicios de que se trate.

SEXTA.

Este contrato podrá ser modificado en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mutuo acuerdo de LAS PARTES. En su caso, cualquier modificación deberá formularse por escrito y formará parte integrante de este contrato.

SÉPTIMA.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Los pagos mencionados y efectuados a EL PROVEEDOR cubren la partida de honorarios profesionales del personal que utilice en la prestación de los servicios materia del contrato.

Página 8 de 15



CONTRATO NÚM.: 8/1/2018



OCTAVA

EL PROVEEDOR reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón y responsable del personal que utilice o del que se llegará a auxiliar en la ejecución del objeto del presente contrato, de tal modo que responderá, en su caso, de cualquier relación o reclamo laboral de dicho personal. CANAL 22 no tendrá ninguna injerencia en esas relaciones y en ningún caso podrá considerársele como patrón sustituto.

NOVENA.

Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito EL PROVEEDOR no pueda cumplir con sus obligaciones en las fechas convenidas, deberá solicitar por escrito a CANAL 22 la modificación al plazo originalmente estipulado.

Si CANAL 22 determina justificado el caso fortuito o la fuerza mayor, se celebrará entre las partes un convenio modificatorio al plazo respectivo, sin la aplicación de penas convencionales, y en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá actualizar la garantía correspondiente.

No se considerará caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de EL PROVEEDOR.

En caso de que no se obtenga la modificación al plazo anteriormente citado, o bien que EL PROVEEDOR la haya obtenido y no cumpla con sus obligaciones, se procederá a la aplicación de la pena convencional estipulada en la cláusula DÉCIMA TERCERA.

DÉCIMA.

Los derechos y obligaciones derivados de este contrato no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de CANAL 22.

UNDÉCIMA.

Toda la información que se genere con motivo de la celebración y cumplimiento del presente contrato deberá ser tratada por LAS PARTES de conformidad con la pormatividad aplicable en las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la de Protección de Datos Personales.



DUODÉCIMA.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o para aquellos que estén debidamente justificados. Se autorizarán prórrogas a EL PROVEEDOR, en los siguientes casos:

- a) Cuando los atrasos en la entrega de los bienes o servicios sean atribuibles a CANAL
 22;
- b) Cuando CANAL 22 retrase la formalización del contrato, se otorgará prórroga en un plazo equivalente al rezago en la formalización de los mismos; y,
- c) Cuando EL PROVEEDOR notifique por escrito y antes de que concluya el plazo establecido, que la entrega se demorará debido a causas de fuerza mayor, fundamentalmente derivadas de acciones de terceros, o por causas fortuitas, debidamente justificadas y por escrito ante la entidad.

Cuando EL PROVEEDOR solicite prórroga en fecha posterior a la comprometida para la entrega, invariablemente se le aplicará la pena convencional establecida en la cláusula DÉCIMA TERCERA del presente contrato, hasta el momento de su solicitud.

EL PROVEEDOR quedará obligado ante CANAL 22 a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.

De conformidad con los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, y 95 y 97 de su Reglamento, CANAL 22 aplicará las penas convencionales que a continuación se detallan, en caso de que EL PROVEEDOR incurra en los siguientes supuestos:

- a) Si EL PROVEEDOR realiza con atraso alguna de las actividades de aseo y limpieza, con las frecuencias y/o programa de trabajo estipulados en el ANEXO TÉCNICO, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de la facturación mensual que corresponda, por cada día natural de atraso hasta el día en que EL PROVEEDOR cumpla con dicha obligación y será cubierto por EL PROVEEDOR mediante cheque de caja o certificado a nombre de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ante el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, acreditando dicho pago ante la Dirección de Administración con la entrega del recibo correspondiente.
- b) Si EL PROVEEDOR no entrega completos los materiales conforme a los señalado en el ANEXO TÉCNICO, CANAL 22 le impondrá una pena del 2% (dos por ciento) calculada sobre el importe de la facturación mensual que corresponda, por cada día natural de atraso hasta el día en que EL PROVEEDOR cumpla con dicha obligación,



8

CONTRATO NÚM.: 8/1/2018



y será cubierto por EL PROVEEDOR mediante cheque de caja o certificado a nombre de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ante el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, acreditando dicho pago ante la Dirección de Administración con la entrega del recibo correspondiente.

- c) Si EL PROVEEDOR no presenta la maquinaria y equipo completo conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, si no los mantiene permanentemente, si los retira para otro servicio o si no sustituye el equipo que se descomponga en los plazos estipulados, CANAL 22 le impondrá una pena 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de la facturación mensual que corresponda, por cada día natural de retraso hasta el día en que el proveedor cumpla con dicha obligación, y será cubierto por EL PROVEEDOR mediante cheque de caja o certificado a nombre de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ante el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, acreditando dicho pago ante la Dirección de Administración con la entrega del recibo correspondiente.
- d) Si EL PROVEEDOR no sustituye las inasistencias de su personal a más tardar en una hora posterior a la notificación del administrador del contrato, CANAL 22 le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de la facturación diaria que corresponda, por cada hora de retraso hasta la hora en que EL PROVEEDOR cumpla con dicha obligación, y será cubierto por EL PROVEEDOR mediante cheque de caja o certificado a nombre de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ante el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, acreditando dicho pago ante la Dirección de Administración con la entrega del recibo correspondiente.

Una vez determinado el monto de las penas convencionales, a este se le aplicará el Impuesto al Valor Agregado, con sustento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El importe de las penas convencionales en ningún momento podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, en caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional no se aplicará cuando el atraso en el cumplimiento de la obligación sea por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o sea por causas no imputables a EL PROVEEDOR.

8



Una vez agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional, CANAL 22, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, podrá rescindir administrativamente el presente contrato, y hacer efectivas las garantías de cumplimiento.

Asimismo, CANAL 22 aplicará la deductiva correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

 Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de acuerdo a lo establecido en la plantilla de personal, se descontará el 100% del importe de cada trabajador de acuerdo a la especialidad y categoría que desempeñe, tomando como base el precio unitario integrado diario que haya presentado EL PROVEEDOR en su propuesta económica.

La suma de todas las penas convencionales por atraso no podrá ser mayor al 10% del monto de los servicios entregados fuera del plazo convenido, en caso de que se exceda se iniciará el procedimiento de rescisión de contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que EL PROVEEDOR presente para su cobro.

DÉCIMA CUARTA.

El presente contrato podrá rescindirse por cualquiera de las siguientes causas, sin responsabilidad para CANAL 22, por tratarse de una empresa paraestatal:

- a) Si EL PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio;
- b) En términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el incumplimiento de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato;
- c) Si se comprueba que EL PROVEEDOR no tiene la capacidad ni la experiencia para la realización del objeto de este contrato en los términos en que lo declaró; y,
- d) Si EL PROVEEDOR hubiere proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o con mala fe, en algún proceso para la adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.

CANAL 22 podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR, y/o cuando las penas por atraso de pago alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato



to



antes del IVA, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones.

En caso de incumplimiento de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones del contrato, CANAL 22 podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de la pena convencional por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula DÉCIMA QUINTA, según sea el caso.

DÉCIMA QUINTA.

CANAL 22 podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando concurra alguna de las causas de rescisión descritas en la cláusula DÉCIMA CUARTA.

El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a EL PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días habiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, CANAL 22 contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer EL PROVEEDOR. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato EL PROVEEDOR prestare los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de CANAL 22 de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional establecida en la cláusula DÉCIMA TERCERA.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de EL PROVEEDOR implique que se extinga para CANAL 22 la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto CANAL 22 determinará la rescisión administrativa del contrato, y hará efectiva la garantía de cumplimiento.



De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, CANAL 22 podrá dar por terminado

Página 13 de 15

CONTRATO NÚM.: 8/1/2018



anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto, CANAL 22 procederá a rembolsar, previa solicitud de EL PROVEEDOR, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.

LAS PARTES convienen que, si con motivo de la prestación de los servicios se realiza una obra, los derechos patrimoniales y las facultades relativas a la divulgación, integridad y colección sobre la misma, corresponderán integramente a CANAL 22, en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Asimismo, EL PROVEEDOR conviene en que los derechos conexos, derechos de imagen o cualesquier otros derechos exclusivos que se generen con motivo de la prestación de los servicios a que se refiere este contrato, invariablemente se constituirán a favor de CANAL 22.

Cuando EL PROVEEDOR se dedique, en su caso, a trabajos de investigación o de perfeccionamiento de los procedimientos utilizados en la empresa por cuenta de CANAL 22, la propiedad de la invención, el derecho al nombre y la explotación de la patente corresponderán a CANAL 22, teniendo el inventor el derecho a que su nombre figure como inventor o perfeccionador.

DÉCIMA OCTAVA.

EL PROVEEDOR acepta que en relación con el objeto de este contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a CANAL 22 de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose a indemnizar por cualquier gasto y, o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice CANAL 22 por la violación a los derechos inherentes a la propiedad intelectual con un tercero.

DÉCIMA NOVENA.

LAS PARTES reconocen que el objeto de este contrato se rige por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federa, Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.







CONTRATO NÚM.: 8/1/2018



VIGÉSIMA.

Para lo no convenido en el presente contrato, LAS PARTES se someten a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y de manera supletoria; al Código Civil Federal; la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y a la legislación que al efecto resulte aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA.

En caso de desavenencia durante la ejecución del presente instrumento LAS PARTES podrán iniciar el procedimiento de conciliación establecido en el Capítulo Segundo del Título Sexto, en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo dar por terminado el contrato cuando existan causas para su rescisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Federal en la Ciudad de México, y renuncian expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas LAS PARTES del contenido y el alcance legal de las anteriores cláusulas, lo formalizan, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el 29 de diciembre de 2017.

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL PROVEEDOR CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

IC JOSÉ ALEJANDRO WLLASEÑOR VALERIO APODERADO GENERAL

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA APODERADO GENERAL

C. MARÍA ALEJANDRA AYALA ARROYO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



. .



cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - 🛮 via María Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de Instalaciones y contenidos"

En respuesta a su solicitud y bajo protesta de decir verdad, que la información que se presenta será respetada en su integridad, por este conducto me permito presentar para su evaluación, nuestra

PROPUESTA TECNICA

Conforme a lo dado a conocer en su:

ANEXO No. 1 ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y CONTENIDOS

1. OBJETO.- Contratación de servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos, requendo por Canal 22, para el edificio "Pedro Infante" y bodega No. 6 ubicada en el edificio "Ciudad del Cine" dentro de los Estudios Churubus co con domicilio en Calle Atletas No. 2, colonia Country Club, C.P. 04220, delegación Coyoacán, Ciudad de México con el fin de conservarlos en óptimas condiciones de higiene, funcionalidad e imagen.

Se entiende por contenido, sillas, mesas, bancas, bancos, percheros, tapetes, libreros y demás mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de Canal 22 a excepción de cómputo, maquinaria mayor y equipo electrónico; así como estacionamientos, jardines, azoteas, banquetas, cristales externos internos, cancelerías, cubos de escaleras; así mismo la recolección de basura diaria dentro del inmueble; como su retiro fuera de las instalaciones dos veces por semana; los días martes y jueves.

La prestación de los servicios de integrales de limpieza al edificio y bodega de CANAL 22, se realizará del 1º de enero al 28 de febrero de 2018, los cuales durante la vigencia del contrato podrán tener ajustes y/o modificaciones cuando así CANAL 22 lo determine, previa comunicación escrita de la titular de la Dirección de Administración.

- 2. LUGAR Y FORMA.- El servicio integral de limpieza se realizará en el edificio "Pedro Infante" y la bodega No. 6 ubicada en el edificio "Ciudad del Cine", dentro de los Estudios Churubus∞ con domicilio en Calle Atletas No. 2, colonia Country Club, C.P. 04220, delegación Coyoacán, Ciudad de México; los cuales se integran de la siguiente manera:
 - Edificio "Pedro Infante": Planta baja, tres niveles, estacionamiento, tres elevadores, escaleras, azotea, comedor, bodega, dos foros (estudios de grabación) y tres camerinos.
 - Edificio Ciudad del Cine: Bodega 6.
- 2. DIAS Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS. Los servicios integrales de limpieza deberán ser proporcionados en dos turnos:
- Matutino de lunes a viernes de las 7:00 a las 15:00 hrs., compuesto 18 elementos, de los cuales 1 será el supervisor interno del servicio.

opuesta Técnica y Económica (hoja 1 de 91)





CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

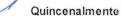
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita.- Evia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

Petición de Oferta N° PO-E-2017-284
"Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

- b. Vespertino de lunes a viernes de las 14:00 a las 21:00 hrs., compuesto 6 elementos, de los cuales 1 será el supervisor interno del servicio.
- c. Sábados de las 07:00 hrs a las 15:00 hrs.
- 4. DESCRIPCION, ALCANCE Y RUTINAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL. Los servicios de limpieza se proporcionarán en las instalaciones detalladas por CANAL 22 conforme a lo siguiente:
- a. Limpieza ordinaria.- La que se realiza de manera frecuente, es decir, de lunes a sábado en los lugares señalados en este anexo y que debe considerar como mínimo las siguientes actividades:
- Diariamente:
- Recolección y concentración de basura en los contenedores provistos para ese fin.
- Trapeado húmedo de escaleras y pisos
- Limpieza de sanitarios generales y privados
- Sacudido de muros de madera
- Sacudido de pertas y canceles de madera
- Limpieza húmeda de muro con acabados metálicos
- Limpieza húmeda con liquido especial a muros de cristal
- Limpieza húmeda de marcos, puertas y ventanas de herrería
- Barrido y retiro de hierba de banquetas de estacionamiento
- Limpieza de oficinas/cubículos, áreas de trabajo
- Colocar consumibles en los baños (papel para manos, papel higiénico y jabón líquido para manos)
- Limpieza de cabinas, muros, espejos y pisos de elevadores
- Brillado de pisos de los eta vinílica en corredores, pasillos, salas, oficinas
- Limpieza y lavado de área de comedor
- Limpieza pasamanos
- Limpieza de muebles (madera, metálicos, cristal, forro piel, forro vinil, formaica)
- Semanalmente
- Limpieza de cancelería de aluminio (puertas, muros y ventanas)
- Lavado de cestos de basura
- Limpieza superficial de extintores
- Lavado y limpieza de puertas
- Lavado de sanitarios y su mobiliario
- Limpieza de ventanales y puertas de aluminio
- Lavado y aspirado de tapicería en sillería, sillones y sofás
- Limpieza de cuadros y adornos
- Limpieza de lámparas de mesa
- Limpieza de rejillas de aire acondicionado
 - Limpieza de refrigeradores
 - Limpieza de enfriador de agua



Propuesta Técnica y Económica (hoja 2 de 91)







cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Bvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

- Lavado y encerado de pisos de loseta vinílica y madera y cuando así se requiera
- 0 Lavado de alfombras 0
- Trimestralmente
- Limpieza de acrílicos de luminarias y gabinetes de plafones
- Lavado de cristales exteriores de fachada, EL PROVEEDOR deberá considerar el equipo conveniente para su realización, observando las medidas de seguridad para eliminar riesgos
- Fines de semana, trabajos considerados como especiales:
- Para el lavado de cubículos y encerados de pisos, los cuales para su atención personal de limpieza deberá mover o retirar mobiliario.

EL PROVEEDOR deberá disponer los desechos sólidos en el contenedor de basura indicado por la titular de la Dirección de Administración; así como los desechos sólidos generados, derivados de sus eventos especiales; lo anterior no deberá presentar un costo adicional.

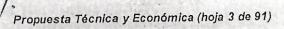
Limpieza profunda.- Se refiere a toda actividad que se realice de manera programada y de forma minuciosa, empleando los equipos y utensilios señalados en este Anexo Técnico.

La supervisión de las actividades del servicio de limpieza que preste el PROVEEDOR estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y se realizará de manera aleatoria dos veces al día.

- 5. PROGRAMA DE TRABAJO.- EL PROVEEDOR al propordonar los servicios de limpieza integral, deberá presentar un programa de trabajo que deberá considerar como mínimo las actividades a realizar, y complementar o proponer las que considere necesarias para mantener en perfecto estado de higiene las instalaciones de CANAL 22.
- 6. MANTENIMIENTO DE EQUIPO. La conservación y mantenimiento de la maquinaria y equipo utilizados por EL PROVEEDOR en la presentación del servicio, serán pagados y atendidos en su totalidad por EL PROVEEDOR, en caso de falla en los equipos deberán sustituirse de inmediato por otro de iguales características al equipo dañado, con la finalidad de no detener los trabajos de limpieza establecidos en el programa de trabajo.

EL PROVEEDOR deberá capacitar a la plantilla de trabajadores en el buen uso del equipo, por lo tanto, los daños provocados por un mal manejo, serán atendidos por EL PROVEEDOR en su totalidad, o en su defecto se aplicará la póliza de responsabilidad civil, según sea el caso o el daño ocasionado.

EL PROVEEDOR deberá garantizar que cuenta con la maquinaria, equipo y herramienta, la cual deberá permanecer en las instalaciones de CANAL 22 durante la vigencia del contrato; la cual se señala a continuación:





CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia María Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de Instalaciones y contenidos"

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
01	CARRITOS UTILITARIOS	PIEZA	24
02	ESCALERA DE ALUMINIO DE TUERA DE 6 PELDAÑOS	PIEZA	2
03	HIDROLAVADORA CON ACCESORIOS	PIEZA	1
04	PULIDORA TIPO ESCALONERA, EXTENSION DE 15 METROS	PIEZA	1
05	ASPIRADORA DE 5HP CON EXTENSION, ACCESORIO Y REPSUESTO DE FILTRO N.ECESARIOS, LOAS CUALES DEBERAN CONTAR CON LA FUNCION DE ABSORBER AGUA PARA LOS CASOS DE LAVADOS DE TAPICERÍA, CALBE USO RUDO DE 50 METROS.	PIEZA	2
06	ESCALERA DE ALUMINIO DE TUERA DE 3 PELDAÑOS	PIEZA .	4

- 7. EXCEPCIONES DEL SERVICIO.- Quedan exceptuados de la realización de los servicios de aseo y limpieza integral de las instalaciones las áreas que se describen a continuación:
- Cuartos de máquinas
- Cuarto de transformador 0
- Instalaciones electromecánicas 0
- Ductos de aire acondicionado

8. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A REALIZAR

Azoteas, terraza, estacionamiento y banquetas:

Propuesta Técnica y Económica (hoja 4 de 91)



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México, diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia Maria Galvan Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

- Se deberán mantener limpias y libres de basura que pudiera provocar la obstrucción parcial o total del drenaje y
- Banqueta siempre deberán estar libres de obstáculos, basura, hierba y limpias. alcantarillado.

Muros y fachadas: Todos los muros deberán encontrarse limpios tratándose de:

- Muros de pintura vinílica: Se deberán limpiar diariamente, una vez al mes con agua, jabón y utilizar multi
- Muros de madera: Se deberán sacudir diariamente; una vez al mes se limpiarán con producto adecuado cuando sea necesario.
- Puertas y canceles de madera: Se deberán sacudir diariamente; una vez al mes se limpiarán con producto (aceite o cera para madera).
- adecuado (aceite o cera para madera). Muros con acabados metálicos: Se deberán limpiar diariamente con trapo húmedo.
- Muros de cristal: Se deberán limpiar diariamente con líquido especial para cristales; semanalmente se
- Cancelería metálica: Estopado diario y lavado a profundidad cuando sea necesario con agua, jabón y lavarán con agua, jabón y shampoo:
- Herreria de marcos, puertas y ventanas: Se deberán limpiar diariamente con trapo húmedo; quincenalmente franela. se lavarán a profundidad con agua y jabón.

Vidrios y cristales:

- Vidrios interiores de ventanas y puertas se deberán limpiar diariamente y lavar a profundidad semanalmente con jabón, agua y shampoo.
- Vidrios exteriores: se deberán lavar mensualmente a profundidad con agua y shampoo,
- Acrílicos de luminarias y gabinetes de plafones: deberán lavarse cada seis (6) semanas con fibra verde, agua y jabón.

Muebles de oficina: Deberán limpiame diariamente:

- Muebles de madera: con trapo sem i húmedo y de ser necesario con líquido especial para madera. 0
- Muebles metálicos: con franela húmeda. C
- Muebles de cristal; con franela húmeda. 0
- Muebles con forro de tela: aspirado y cepillado húmedo. 0
- Muebles con forro de vinil: con francia húmeda. 0
- Muebles con cubierta de formaica; con francia húmeda.

Baños: Permanentemente se encontrarán limpios, se deberá llevar un reporte diario firmado por el elemento que realizo el trabajo y por el supervisor intemo del servicio, el presente control deberá ublicarse para su verificación en la parte internas de las puertas de acceso a los núdeos sanitarios de hombre y mujeres.

Muebles sanitarios: escrupuleso aseo diario y constante con cloro, piedra pomex, pino y aromatizante; parrido, lavado, tallado y desinfectado, este último cada tercer día con materiales con cualidades bacteriológicas y biodegradables.





CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946 Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita.- El via Maria Galván Pérez

Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales

Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios Integrales de limpieza de Instalaciones y contenidos"

Pisos, muros y espejos: deberán limpiarse diariamente y una vez a la semana se lavarán de forma profunda con cloro, pino y aromatizante, aplicando des infectante a los pisos y pulido cada que sea necesario. Para estos efectos las franelas o trapos de limpieza a utilizar es estas áreas serán de color gris (oficinas), comedor (banca) y roja (baños) y no deberán sr utilizadas para otras áreas.

Enseres complementarios:

Limpieza diaria:

- Tazas y vajilla en general; principalmente en caso de eventos, en cualquier área que CANAL 22 haya asignado para el mismo.
- Teléfonos; con trapo húmedo y desinfectante. 0
 - Acrílicos de pisos con agua y jabón.
- Teclados y calculadoras con franela húmeda en agua (solo el gabinete)
 - Chapas de puertas con franela húmeda en agua.
- Recolección de basura constante y traslado al área de concentración.

Limpieza una vez por semana:

- Cuadros y adornos con franela húmeda en agua
- 0 Lámparas de mesa con franela húmeda en agua
- Cestos de basura lavado con agua y jabón y cepillo
- Rejillas de aire acondicionado con franela húmeda en agua
- Refrigeradores, lavado con fibra jabón y agua
- Enfriado de agua, limpieza y lavado con fibra, jabón y agua.
- 9. MATERIALES DE LIMPIEZA. EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con un inventario de materiales de limpieza en sus bodegas, así mismo, se obliga a mantener en las instalaciones de CANAL 22 los siguientes materiales y artículos que se solicitan en el siguiente cuadro, para cubrir mensualmente los servicios de limpieza integral y se compromete a abastecer los primeros cinco días hábiles de cada mes.

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD	ABASTO MENSUAL	REFERENCIA DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
1	ES COBAS DE VINIL	PIEZA	25	PERICO
2	MECHUDO DE PABILO 400 GR	PIEZA	25	FRAMA
3	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON	PIEZA	10	N/A
4	CUBETA DE PLASTICO 18 LTS	PIEZA	25	NA
5	BOMBAS PARA BAÑO	PIEZA	24	NA
6	CUÑAS DE METAL	PIEZA	10	NA
7	MICROFIBRA	PIEZA	10	NA

Propuesta Técnica y Económica (hoja 6 de 91)



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - El via Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

CADA UNO)

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de Instalaciones y contenidos"

	ARTICULO	UNIDAD	ABASTO MENSUAL	REFERENCIA DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
PARTIDA		PIEZA 96	96	N/A
8	GUANTES DE HULE (CH-M-G)	FILEA		N/A
	AROMATIZANTE EN A EROSOL	PIEZA	24	147
9		PIEZA	12	FRAMA
10	ESCOBAS DE VARA TERMINADA CEPILLOS DE PLASTICO SUAVE	PIEZA	48	PERICO
11	TIPO:PLANCHA		25	FRAMA
12	JALADOR PARA VIDRIO TIPO MASTER DE 35 CM	PIEZA	Maria de la companya della companya	EDAMA.
	CEPILLO PARA LAVADO DE	PIEZA	12	FRAMA
13	CRISTALES	PIEZA	24	FRAMA
14	MOP COMPLETO DE 60 CM DISCOS PARA PULIR (CANELA,	PIEZA	5 C/U	3M
15	NEGROS Y VERDES) PANUELO FACIAL (CAJA CON 90	PIEZA	70	KLEENEX
16	PANUELOS)	3146991	10	ROMA
17	DETERGENTE EN POLVO	KG		TECMALIM
18	DESODORANTES (PASTILLAS1/2 LUNA, CAJA CON 50)	CAJA 50 PZAS	2	1 LOW CLIM
19	TAPETES PARA MINGITORIOS Y BAÑOS, CAJA CON 6 PZAS	CAJA 06 PZAS	3	ULINE
	SHAMPOO PARA MANOS	GARRAFON DE 20 LT.	3	GEL KLEEN
20		CAJA 06	26	KIMBERLY CLARK
21	TOALLAS PARA MANOS	ROLLOS CAJA 06		
22	PAPEL HIGIENICO JUMBO MASTER	ROLLOS 400 MTS	16	KIMBERLY CLAR
23	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR	CAJA 12 ROLLOS 200 MTS	10	KIMBERLY CLAR
24	HIPOCLORITO (DESINFECTANTE)	20 LTS	3	CLORALEX
25	MULTIIMPIADOR LULTIUSOS CON AROMA, ANTIBACTERIAL, BIODEGRADABLE	20 LTS	3	FABULOSO
26	JERGA BLANCA 50 CM PARA PISOS	METRO	20	N/A
/ 27	FRANELA AFELPADA DE PRIMERA GRIS PARA OFICNAS (25 METROS CADA LINO)	ROLLO	2	N/A



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946 Coacalco, Estado de México: diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Elvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

Petición de Oferta № PO-E-2017-284
"Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

PARTIDA	ARTICULO FRANELA AFELPADA DE PRIMERA	UNIDAD	ABASTO MENSUAL	REFERENCIA DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
28	METROS CADA UNO)	ROLLO	1	N/A
29	FRANELA AFELPADA DE PRIMERA ROJO PARA BAÑOS (25 METROS CADA UNO)	ROLLO	2	NA
30	BOLSA DE BASURA NEGRA REFORZADA (1.10 X 1.20)	KG	15	NA
31	BOLSA DE BASURA NEGRA REFORZADA (60 X 90)	KG	10	N/A
32	LIMPIADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 310 GR BIODEGRADABLE PARA MADERA	PZA	6	PLEDGE
33	FIBRA VERDE	PZA	20	000000
34	QUITASARRO	10 LTS		SCOTCHBRITE
35	PA PET LICIENIOS TOLONO	10 1 1 5	1	NA
	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL SHAMPOO BIODEGRADABLE PARA	ROLLO	20	KLENEES COTTONELLE
36	ALFOMBRAS 1 LT	LITRO	10	NA

Las existencias de los materiales y artículos de limpieza descritos podrán ser verificadas en cualquier momento por el CANAL 22. Se deberá dasificar cada material que se ubique en la bodega de materiales de limpieza identificándolo con nombre y mantener una carpeta con la ficha técnica y especificaciones de uso de cada producto. El almacén deberá permanecer limpio y en orden y en condiciones adecuadas de conservación y seguridad, es por ello que queda prohibido instala equipos eléctricos.

10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. - Todo el personal del PROVEEDOR que se presente a realizar trabajos de limpieza deberá estar debidamente identificado con uniforme y gafete personalizado de la empresa visible.

Que la empresa contratada será la que proporcione el equipo de trabajo en la cantidad y en óptimas condiciones, a fin de que se cubran todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa de rutina de servicio.

Con cada falta por parte del personal a la empresa contratada se le aplicará la deductiva correspondiente de acuerdo a la especialidad y categoría que desempeñe el trabajador el día de la ausencia, ante la falta de cumplimiento del servicio. El personal deberá ser sustituido el mismo día con la finalidad de garantizar el servicio. EL PROVEEDOR contará con una hora posterior al inicio del servicio para sustituir al personal, transcurrido este tiempo se considerará como falta.

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de acuerdo a lo establecido en la plantilla de personal, se descontará el 100% del importe de cada trabajador, tomando como base el precio unitario integrado diario que haya presentado EL PROVEEDOR en su propuesta económica.

Propuesta Técnica y Económica (hoja 8 de \$1)







cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Bvia María Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta N° PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

Para el registro de entrada a las instalaciones los trabajadores contarán con 15 minutos de tolerancia posteriores a la hora señalada, después de este tiempo, se considerará como retardo.

El PROVEEDOR deberá manifestar que cuenta con oficinas establecidas, señalando el domicilio donde se encuentran, así como los teléfonos, correo electrónico y el nombre del supervisor que se encargará de atender el servicio de limpieza para Canal 22.

11. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.- Los materiales para las labores limpieza deberán ser biodegradables con el fin de evitar daños a las instalaciones, mobiliario y equipos. Para ello, EL PROVEEDOR deberá ajustarse como mínimo a lo previsto en las normas: NOM-189-SSA1/SCFI-2002. "Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico". NOM-174-SCFI-2007 Prácticas comerdaleselementos de información para la prestación de servicios en general y NOM-087-ECOL-SSA1-2002 "Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológicos-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo", o bien, las Nomas Oficiales Mexicanas, Nomas Mexicanas, Nomas Internacionales o las Nomas de Referencia Aplicables a las normas de calidad de la empresa, debiendo enunciados.

EL PROVEEDOR, deberá suministrar al personal asignado a CANAL 22 los equipos de protección y seguridad en los casos que así se requiera, para lo cual deberá acreditar el cumplimiento de la norma NOM-017-STPS-2007 correspondiente al equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centro de trabajo, aprobado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así mismo deberá ajustarse a las normas NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo), así como las Normas Oficiales Mexicana, Nomas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables o las nomas de calidad de la empresa.

Al mismo tiempo deberá supervisar que el personal lo porte todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución.

13. DEL PERSONAL REQUERIDO PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL.-CANAL 22 tendrá en todo momento el derecho de supervisar y requerir la documentación que acredite el cumplimiento de los servicios a través del titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, así como de comunicar a EL PROVEEDOR las instrucciones y observaciones que estime procedentes.

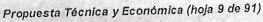
Así mismo, EL PROVEEDOR deberá contar con un supervisor externo y un supervisor interno, mismos que serán el enlace con el titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales para atender todo lo relacionado al servicio.

- Las funciones que deberá realizar el supervisor externo son las siguientes: a.
- Realizar al menos una visita mensual a CANAL 22 para verificar el estado de las instalaciones
- Informar por escrito al titular de la Dirección de Administración con al menos tres días hábiles de anticipación de las altas, bajas y cambios del personal que proporciona el servicio, así como cualquier eventualidad

Realizar entrega de materiales e insumos de trabajo para la correcta realización de los servicios de limpieza Entregar oportunamente la información del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social

Las demás que sean solicitadas por CANAL 22 y le sean informadas al inicio y durante el desarrollo del

servicio





CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946 Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita.- Evia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

- Las funciones que deberá realizar como mínimo los supervisores internos son las siguientes: b.
- Verificar que todas las áreas cumplan con las rutinas de limpieza.
- Verificar con la frecuencia necesaria que las rutinas de limpieza se realicen de forma adecuada y conforme al programa de trabajo, con los materiales especificados en este anexo y que el equipo sea operado conforme a las especificaciones eléctricas y normas de seguridad que correspondan
- En los casos que así lo requieran los eventos del CANAL 22, deberá supervisar y coordinar al personal para que las áreas siempre se encuentren limpias.
- Entregar mensualmente los reportes de actividades diarias de los servicios
- Colocar en todos los núcleos sanitarios, la bitácora de actividades diarios de limpieza, que deberán ser firmados por el aseador asignado para la limpieza y por el supervisor intemo del servicio.
- Mantener informado al titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales sobre cualquier aspecto relativo al servicio.
- Verificar que las actividades de limpieza se realicen a tiempo y forma y con las medidas de seguridad necesarias

El servicio será cubierto por 24 aseadores en dos turnos, de acuerdo a los siguientes perfiles:

- Supervisor interno: Experiencia mínima de 2 años como supervisor en dependencias o empresas de características similares a las de CANAL 22 lo cual deberá acreditar con carta de recomendación. A fin de dar cumplimiento con lo solicitado, presentamos en la sección de "complemento a la propuesta técnica", constancias de capacitación de cursos registrados ante la STPS, en virtud de ser personal que solo ha
- Pulidor.- Que cuente con 2 años de experiencia en el puesto de pulidor en dependencias o empresas de características similares a las de CANAL 22, lo cual deberá acreditar con carta de recomendación, A fin de dar cumplimiento con lo solicitado, presentamos en la sección de "complemento a la propuesta técnica", constancias de capacitación de cursos registrados ante la STPS, en virtud de ser personal que solo ha prestado sus servicios en nuestra empresa, realizando las siguientes actividades:
- Desmanchar, limpiar, pulir y abrillantar pisos de loseta vinílica, mármol, madera, cemento, martiriando o parquet, alfombra, escaleras y pasillos de acceso.
- Afanador.- Quien realizará las siguientes actividades:
- Barrer, lavar, trapear y desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar y lavar mobiliario, así como partes de las instalaciones, apoyar en las maniobras de mobiliario cuando así se requiera de acuerdo a las actividades especificadas en este anexo

CANAL 22 proporcionará al PROVEEDOR un espacio físico para la custodia del equipo, herramientas, utensilios y materiales, quedando en el entendido de que el PROVEEDOR será el único responsable de su custodia y será el único responsable de su custodia y será el único que deba darle, así como de su mantenimiento.





cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia María Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

14. FORMA DE PAGO.- CANAL 22 realizará el pago en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y aceptación mensual de los servicios, en los términos del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP; el pago se efectuará de manera electrónica, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los pagos se realizarán directamente por la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria del PROVEEDOR adjudicado, por lo que, acepta proporcionar los datos bancarios correspondientes.

Canal 22 tramitará el pago mensual por conducto de la Dirección de Administración por servicios devengados y ejecutados al 100 por ciento, de conformidad a la propuesta económica presentada por el PROVEEEDOR adjudicado.

- 15. PENAS CONVENCIONALLES.- Canal 22 en estricto apego al artículo 53 de la LAASSP, aplicará penas convencionales con cargo a EL PROVEEDOR por atraso en la prestación de servicios, de acuerdo al presente contrato y su Anexo Técnico, conformidad a los siguientes supuestos:
- Si el proveedor realiza con atraso alguna de las actividades de aseo y limpieza, con las frecuencias y/o programa de trabajo estipulados en el Anexo Técnico, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de la facturación mensual que corresponda, por cada día natural de atraso hasta el día en que el proveedor cumpla con dicha obligación y será cubierto por el proveedor mediante cheque de caja o certificado a nombre de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ante el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, acreditando dicho pago ante la Dirección de Administración con la entrega del recibo correspondiente.
- Si el proveedor no entrega completos los materiales conforme a los señalado en el Anexo Técnico, Canal 22 le impondrá una pena del 2% (dos por ciento) calculada sobre el importe de la facturación mensual que corresponda, por cada día natural de atraso hasta el día en que el proveedor cumpla con dicha obligación, y será cubierto por el proveedor mediante cheque de caja o certificado a nombre de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ante el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, acreditando dicho pago ante la Dirección de Adminis tración con la entrega del recibo correspondiente.
- Si el proveedor no presenta la maquinaria y equipo completo conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, si no los mantiene permanentemente, si los retira para otro servicio o si no sustituye el equipo que se descomponga en los plazos estipulados, Canal 22 le impondrá una pena 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de la facturación mensual que corresponda, por cada día natural de retraso hasta el día en que el proveedor cumpla con dicha obligación, y será cubierto por el proveedor mediante cheque de caja o certificado a nombre de Televisión Metropolitana, S.A de C.V. ante el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, acreditando dicho pago ante la Dirección de Administración con la entrega del recibo correspondiente.
- Si el proveedor no sustituye las inasistencias de su personal a más tardar en una hora posterior a la notificación del administrador del contrato, Canal 22 le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de la facturación diaria que corresponda, por cada hora de retraso hasta la hora en que el proveedor cumpla con dicha obligación, y será cubierto por el proveedor mediante cheque de caja o certificado a nombre de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ante el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, acreditando dicho pago ante la Dirección de Administración con la entrega del recibo correspondiente.





CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - El via María Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios Integrales de limpieza de Instalaciones y contenidos"

16. DEDUCCIONES DE PAGO.- Canal 22 aplicará la deductiva correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Por cada persona que no se presente a laborar en el tumo correspondiente de acuerdo a lo establecido en la plantilla de personal, se descontará el 100% del importe de cada trabajador de acuerdo a la especialidad y categoría que desempeñe, tomando como base el precio unitario integrado diario que haya presentado el proveedor

La suma de todas las deducciones de pago que sean aplicadas no excederá el monto de la fianza a favor entregada por el proveedor, en caso de que se exceda se iniciará el procedimiento de rescisión de contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el proveedor presente para su cobro.

17.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.- a partir de su fecha y hasta 28 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA APODERADO LEGAL

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE:

Nombre o Razón Social del participante:	Consorcio de Servicios Integrales para Oficina S.A. de C.V.	
Nombre del Representante Legal:		
RFC:	Sr. Roberto Hiram solares Lovera	
	CSI-000905-MZ6	
Domicilio Fiscal:	Júpiter B-43-A, Fraccionamiento Rinconada Coacalco, C.P.55713; Coacalco, Estado de México	
Teléfono:	55-5865-0946	
Correo electrónico:		
	cosio2@prodigy.net.mx	
Objeto Social o principal actividad económica:	Prestación de servicios de limpieza y jardinería	



Propuesta Técnica y Económica (hoja 12 de 9



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Bvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, me permito manifestar:

Que garantizamos que contamos con la maquinaria, equipo y herramienta, la cual deberá permanecer en las instalaciones de CANAL 22 durante la vigencia del contrato; la cual se señala a continuación:

stara do	concepto	UNIDAD	CANTIDAD
NO.	CONCELLO		
01	CARRITOS UTILITARIOS	PIEZA	24
	ESCALERA DE ALUMINIO DE TIJERA DE 6 PELDANOS	PIEZA	2
02	ESCALERA DE ACORDA COESCAPIOS	PIEZA	1
03.	HIDROLAVADORA CON ACCESORIOS	PIEZA	1
04	PULIDORA TIPO ESCALONERA, EXTENSION DE 15 METROS	1 I hader 1	
05	ASPIRADORA DE 5HP CON EXTENSION, ACCESORIO I REPSUESTO DE FILTRO N.ECESARIOS, LOAS CUALES DEBERAN CONTAR CON LA FUNCION DE ABSORBER AGUA PARA LOS CASOS DE LAVADOS DE TAPICERÍA, CALBE USO RUDO DE 50 METROS.	PIEZA	2
	ESCALERA DE ALUMINIO DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	PIEZA	4
06			

ATENTAMENTE

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA APODERADO LEGAL

Propuesta Técnica y Económica (hoja 13 de 91)



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946 Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita. Bvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios Integrales de limpieza de Instalaciones y contenidos"

COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, me permito manifestar:

Que contamos con un inventario de materiales de limpieza en nuestras bodegas, así mismo, nos obligamos a mantener en las instalaciones de CANAL 22 los siguientes materiales y artículos que se solicitan en el siguiente cuadro, para cubrir mensualmente los servicios de limpieza integral y nos comprometemos a abastecer los primeros

PARTIDA 1	ARTICULO	UNIDAD	ABASTO MENSUAL	REFERENCIA DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
2	ES COBAS DE VINIL	PIEZA	25	PERICO
	MECHUDO DE PABILO 400 GR	PIEZA	25	FRAMA
3	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON	PIEZA	10	NA
4	CUBETA DE PLASTICO 18 LTS	PIEZA	25	N/A
5	BOMBAS PARA BAÑO	PIEZA	24	
6	CUÑAS DE METAL	PIEZA	10	N/A
7	MICROFIBRA	PIEZA	10	NA
8	GUANTES DE HULE (CH-M-G)	PIEZA		NA
9	AROMATIZANTE EN A EROSOL	PIEZA	96	NA
10	ESCOBAS DE VARA TERMINADA	PIEZA	24	NA
11	CEPILLOS DE PLASTICO SUAVETIPO PLANCHA		12	FRAMA
12	JALADOR PARA VIDRIO TIPO MASTER DE 35 CM	PIEZA	48	PERICO
13	CEPILLO PARA LAVADO DE CRISTALES	PIEZA	25	FRAMA
14		PIEZA	12	FRAMA
	MOP COMPLETO DE 60 CM DISCOS PARA PULIR (CANELA, NEGROS Y	PIEZA	24	FRAMA
15	VERUES)	PIEZA	5 C/U	3M
16	PAÑUELO FACIAL (CAJA CON 90 PAÑUELOS)	PIEZA	70	KLEENEX
17	DETERGENTE EN POLVO	KG	10	ROMA
18	DESODORANTES (PASTILLAS1/2 LUNA, CAJA CON 50)	CAJA 50 PZAS	2	TECMALIM
19	TAPETES PARA MINGITORIOS Y BAÑOS, CAJA CON 6 PZAS	CAJA 06 PZAS	3	ULINE
20	SHAMPOO PARA MANOS	GARRAFON DE 20 LT.	3	GEL KLEEN
21	TOALLAS PARA MANOS	CAJA 06 ROLLOS	26	KIMBERLY CLARK



Propuesta Técnica y Económica (hoja 14 de 91)



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284

"Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

	ARTICULO	UNIDAD	ABASTO MENSUAL	REFERENCIA DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
PARTIDA	PAPEL HIGIENICO JUMBO MASTER	CAJA 06 ROLLOS 400 MTS	16	KIMBERLY CLARK
22		CAJA 12 ROLLOS 200	10	KIMBERLY CLARK
23	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR	20 LTS	3	CLORALEX
24	HIPOCLORITO (DESINFECTANTE)	2010		FABULOSO
25	MULTIIMPIADOR LULTIUSOS CON AROMA, ANTIBACTERIAL, BIODEGRADABLE	20 LTS	3	
00	JERGA BLANCA 50 CM PARA PISOS	METRO	20	N/A
26 27	FRANELA AFELPADA DE PRIMERA GRIS PARA OFICNAS (25 METROS CADA UNO)	ROLLO	2	N/A
28	FRANELA AFELPADA DE PRIMERA BLANCA PARA COMEDORES (25 METROS CADA UNO)	ROLLO	1	N/A
29	FRANELA AFELPADA DE PRIMERA ROJO PARA BAÑOS (25 METROS CADA UNO)	ROLLO	2	N∕A
	BOLSA DE BASURA NEGRA REFORZADA	KG	15	NA
30	(1.10 X 1.20) BOLSA DE BASURA NEGRA REFORZADA (60		10	N/A
32	X 90) LIMPIADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 310 GR BIODEGRADABLE PARA MADERA	PZA	6	PLEDGE
- 60	FIBRA VERDE	PZA	20	SCOTCHBRITE
33		10 LTS	1	NVA
34	QUITASARRO PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	ROLLO	20	KLENEES COTTONELLE
35	SHAMPOO BIODEGRADABLE PAR	A LITRO	10	NVA

ATENTAMENTE

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA APODERADO LEGAL

Propuesta Técnica y Económica (hoja 15 de 91)



CSI-000905-MZ6 cosio 2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México: diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita.- Elvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA

POR ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO MANIFESTAR:

QUE CONTAMOS CON OFICINAS ESTABLECIDAS, ASÍ MISMO, PERMITIÉNDOME SEÑALAR:

Nombre o Razón Social del participante:	Consorcio de Servicios Integrales para Oficina,
Nombre del Representante Legal:	S.A. de C.V.
RFC:	Sr. Roberto Hiram solares Lovera
Domicilio Fiscal:	CSI-000905-MZ6
Teléfono:	Júpiter B-43-A, Fraccionamiento Rinconada Coacalco, C.P.55713; Coacalco, Estado de México
	55-5865-0946
Correo electrónico:	- 100
Nombre del supervisor EXTERNO que se encargará de atender el servicio de limpieza para Canal 22.	Cristian Ramírez Campos

Nombre de los supervisores INTERNOS que se encargarán de atender el servicio de limpieza para Canal 22.	Blanca Estela Alvarado González	
	Filogonia Felipe Rodríguez	

ATENTAMENTE

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA APODERADO LEGAL



4

Propuesta Técnica y Económica (hoja 16 de 91)



CSI-000905-MZ6 cosio 2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

Petición de Oferta N° PO-E-2017-284
"Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA

FORMATOS Y CONTROLES A UTILIZAR





CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita.- El via Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de Instalaciones y contenidos"

CATÁLOGO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES SEMEJANTES A PROPORCIONAR

ESCALERAS (DIFERENTES TAMAÑOS).- Ideal para limpiar superficies altas



ASPIRADORAS.- Aspiradora tipo hamburguesa, que por su comodidad, fácil manejo y tamaño es ideal para hoteles.



PULIDORAS.- Pulidoras aplicables para pisos húmedos y secos, con la mejor calidad, durabilidad y facilidad de manejo. Suaves,



AROMATIZANTE PARA BAÑOS EN SPRAY; Formulado con Esencias Naturales, crea una atmosfera fresca y perfumada



ATOMIZADORES: Ideal para Trabajos Ligeros, cuenta con regulador para que dispare, aplique en forma de spray o cierre



BOLSA PARA BASURA NEGRA (CHICA, MEDIANA Y GRANDE): Bolsa de alta densidad ideal para meter todo tipo de desechos, ya sea industriales o del hogar.









cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia María Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

BOMBA PARA W.C. Y DESTAPACAÑOS: Ideal para destapar caños y W.C.





CEPILLO DE PLASTICO TIPO PLANCHA: Cepillo diseñado en forma de plancha con mango de plástico, resistente y durable, fabricado con cerdas suaves de polipropileno.



CEPILLO PARA VIDRIOS: Cepillo que da brillo y limpieza a todo tipo de vidrios.



CUBETA DE PLASTICO: Cubeta plástica domestica con asa metálica forrada de plástico.



DETERGENTE EN POLVO: Detergente biológico, biodegradable, que por su acción biológica, limpia y desmancha.



DISCO PARA PULIR (CANELA, GRIS Y VERDE, NEGRO Y BLANCO); Ideal para pulir y dar brillo a todo tipo de pis∞, ayudando a mantenerlos siempre en buen estado.



ESCOBA DE MIJO: Escoba recomendable para uso domestico, fabricada con 30% espiga de mijo y 70% ratán.



ESCOBA DE PLÁSTICO: Recomendable para barrer agua o cualquier producto químico. Útil para limpiar alfombras.



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - El via María Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"



FIBRAS: Útil para lavar todo tipo de accesorios.



GUANTES DE HULE: Guanto domestico de gran resistencia, excelente para todo uso.



JALADOR: Ideal para remover agua o mugre de cualquier tipo de piso.



JABON DE TOCADOR: Excelente jabón para baños.



MASTER: Permite limpiar todo tipo de vidrios de una manera rápida e impecable.



MECHUDOS: Ideal para limpiar y sacudir todo tipo de pisos.



AS PARA SANITARIOS: kleal para ofrecer un olor agradable en los sanitarios.



Propuesta Técnica y Económica (hoja 20 de 91)





CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia María Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

RECOGEDORES: Util para levantar cualquier indicio de basura, aun el polvo.

Propuesta Técnica y Económica (hoja 21 de 91)



CSI-000905-MZ6 cosio 2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México: diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Elvia María Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

MUESTRA DE UNIFORME SEMEJANTE A PROPORCIONAR

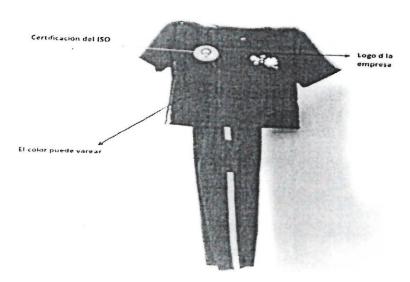


CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

R F.C CS1-000905-MZ6



MUESTRA DE UNIFORME





QUALITY SOLUTION REGISTER

THE CONTROL OF STREET AND STREET



Guimicos para la Limpieza

> Habilitación Sanitana

> > Jarcieria

Jardiner

Lavado de Vidrios de Altura

Papeleria

Eventos

Juniter B-43-A Frace. Rinconada Coacalco C P 35713 Coacalco Estado de Mexico

Tel. Fax: (55)1088-2881



Propuesta Técnica y Económica (hoja 22 de 91)



cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - El via María Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

MUESTRA DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN SEMEJANTE A PROPORCIONAR



CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

R.E.C. CSI-000905 MZ6



MUESTRA DE CREDENCIAL



Limpiera er General Cuimicos para la Limplera

> Habiitacion Jarcier a

Jardines

Lavado de Vidros de Altura

Papelera

Eventos



QUALITY SOLUTION REGISTER PARAMETER STREAMERS ALDE CERTIFIC WINS, PARECTORS OF THAT HAT HAT DESCRIPTION OF THE PARECTORS ARE

Jupiter B-43-A Frace Reconsida Coacalco C.P. 51713 Coacaico. Estado de Mérico



Tel Fax: (55) 1088-2881



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946 Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita.- El via María Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

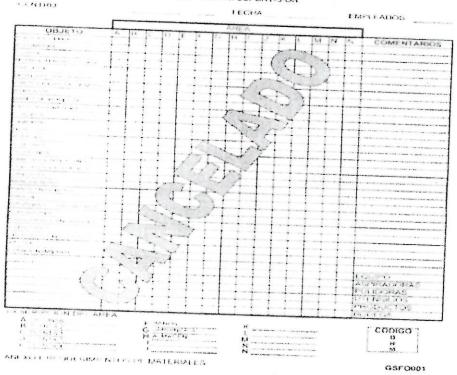
> Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

BITÁCORA DE SUPERVISIÓN



CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE CV.

REPORTE DE SUPERVIS ON



"SUPERVISOR"



Propuesta Técnica y Económica (hoja 24 de 91)

CHENTE ...



cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

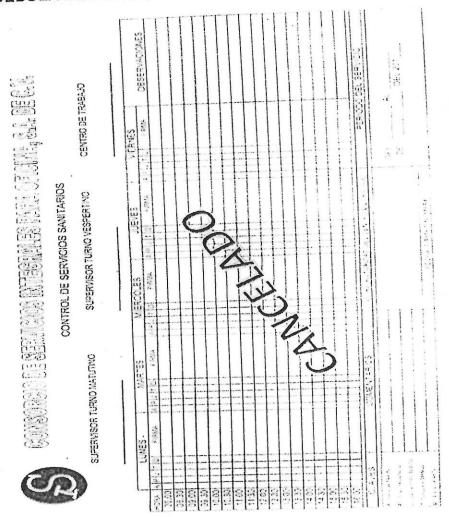
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

CEDULA DE SUPERVISION DE NUCLEOS SANITARIOS





CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - El via Maria Gal ván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

LISTA DE ASISTENCIA



CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA __OUINCENA DEL MES DE___ DEL 20__

Nume	o de contrato:	lnm	ueble:				Clie	nte:	COI	VEV	AL				No	. Conti	rol Inters	Hoja No. no: LA-20
·	NCWBRE		1	2	3	1 4	5	1 6	7	1 6	9			,	-			
1								10000	-	- 5	1	10	11	12	13	14	15	FIRMA
		- Desira			1		1		-		******							
		D. 74.74		<u> </u>	-			CYTHIS!	-		-	-	-		EPS 60			
-		Ita, ea				1		Service:										
								2918543							-			
-		34,00		1				The state of										
		11.50						10000							STOR			
-		54.054					1	The state of		- Company of the Comp				*				
		trees				1		STATE OF THE PARTY.										*** *** * **** * ** ***
-		54.54														- 1		
1		PATRICIA.	. 1				_											
-																		
		BN Kiga	-	-			-								15.150			
			-				recent desired	-							1000			
		low seco	-		-									-	200			
								-							2000	$\overline{}$		
								- SACO										
			-+											- 1	10.00	\rightarrow		
		Joseph .		-	-			District of					_		1000			
								TAP					-	-				
															-			
		;											_		-			
												i			-			
							-			1	_		$\overline{}$		-			
~		10					16	1000	-						1000			
							- 1	Class	-	-		. 						
		la personal de la constantia de la const			1			Popular I		 -								
		77.784				\neg		and the last	-	-				_	3 16.7			
		20020	7		1		-	-		-								



Propuesta Técnica y Económica (hoja 26 de 91)



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia María Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

ISO 9001-2015



QUALITY SOLUTION REGISTER

ORGANISMO INTERNACIONAL DE CERTIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y CAPACITACIÓN

Olorga el:

LEAL ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

Qua cumple con los requeilmientos de la norma:

ISO 9001:2015

NMX-CC-9001-IMNC-2015

El alcance del sistema de gesitón de la calidad registrado es aplicable a:

Ventas, supervisión, logística operativa para la prestación del servicio de limpleza y jardinería a bienes inmuebles.

En las instalaciones ubicadas en:

Cicio de certificación 2016-2019

Callo 3 No. 13 Col. Granjas Ecatepac, Ecatopoc, Estado do Móxico. 55029

Fecha de Emisión: 03 de Octubra del 2016 Vigencia: 03 de Octubro del 2019

Patricio Sanz No.205 Col. Del Valle, Myxico D.F., 03100 Tel. 5286 -4991

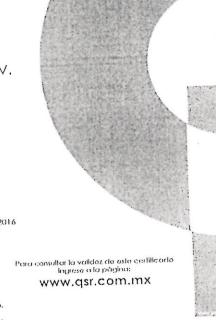
Quality Solution Rapistar S.A. da C.Y. Prohibida la reproducción parcial o total de esto documento

ATENTAMENTE

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA APODERADO LEGAL

Propuesta Técnica y Económica (hoja 27 de 91)







CSI-000905-MZ6 cosio 2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita.- Elvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de Instalaciones y contenidos"

COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA

CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POTENCIALMENTE A PROPORCIONAR

SUPERVISORES INTERNOS (DOS)





CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA

OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Bvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

FORMATO DC-3 CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES

	raterne y hombre (s)		On tracion	especites (Cir	Maga Nacretia	on Composit of	S. C.	
ARADO GONZALEZ BLANCA ES	11.1.1.1							
n Unica de Angello de Filo			07.7 LIMP	TEZA				
ABTIOTOSMIDELNILOR						Total Control	AND VALUE	etate#
		ATOS DE L	AEMPR	ESA		and the second	STATE OF THE PARTY OF	Contract of the last of the la
		den o, apesdo m	Sierno y neer	ibre (s)				
nte a o razon tuda. (En cesti de person	A RELA, MINIST APERIOD P	WA SA DE C.	v.			Firs 5 or Hiera V	10 dig (at)	
		7474, 13.74.	Registio H	altutiat atile ci	1.3.1 2 2. (DRA)	elia o comero y		
NAOHCIO DE SETEVICIOS EN PE	state and tarior.		G85-1448	5310				
J-000505-1426			7					
Title to a uses reinfillial						a la poli trapa la posición de		
INTENIMIENTO DE LIMPIEZA A	MAIDEBLES Y JARD	IIVE IAND						
The state of the s	OS DEL PROGRA			- MAY A	DIESTRAN	MENTO	7	
DAT	os del progri	ama de ca	2.1-11.	THE REAL PROPERTY.	- Control of the Cont			
rite a Gal curso								
mitra esi turso	ene i overezA			Dia	-11	Ana	1.520	On
OCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	Ferros De	Aro	Mas	Dia	a	2017	oc	12
	Electricia	2017	uo	10				
2/3								
enter all andel carso								
SOD SERVICIOS								
000 SERVICIOS parte cepacitador (Externo o Infacto), si	Seri manuspenses							
ARTINEZ GUZNACI	THE RESIDENCE OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE				untant en oue l	curre tado 19	utl que no t	e conduce
	incla hajo protesta de d	ecir verdad, ape	ichidos de	12 Lesbourant	11040 CH 4			
Los datos se asientan en esta cons		T .	Laurensemble	reside to Com	is on Made the	Capacidado o A	ad a strain en	10
Los datos se suleniars en esta cons							Per los 1	racentated for
Los datos se asientan en esta cons								
			Par la Emp	esa				VAV SV
Los datas se nelenian en esta cons Capantatte			Par la Emp			VELAZ	DUEZ ROJ	
Caparitativ	2		Par la Emp			VELAZ	OVEZ ROJ	
	5		Par la Emp		į,	VELAZ		
Caparitativ	.		Par la Emp)'	VELAZ	OVEZ ROJ	
Caparitativ	o .		Par la Emp		-)'	VELAZ		
Caparitativ		DOLARES I	Par la Emp	повеято н	-)'			

DC-3 ANVERSO



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946 Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Bvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de Instalaciones y contenidos"

FORMATO DC-3

r neve (A. otar aperitio paterna, aperita)	Caterio y Constant	DATOS	DEL TRA	BAJADO		-		
WARAING GONZA ET EL SALLA	manna) mannage (5)				-	The state of the s		
thre United be Repaire de Protrocce.	ESTILA							
AGE700705MDFLNL00			3-40	con expense	(Cmalign Nac	wara de Otapa		
CONTRACTOR		-	G7.7 L	MIPIEZA		and the column	energy).	
WHEN SHEET WHEN THE PARTY OF TH							-	
estinate of the second second		DATOS D	ELAEM	DDEGA				
CHISORCIO DE SERVICIOS DE LOS	in the district district	o peer o, apea.	or magerney y	DATITUDE ISS	And the same of the same		All Carries	W
CHSORCIO DE SERVILLAS 0375 Custo Federa de Carallago ascula o	SHALE S FARA OF	ICPIA S A. DE	E C.V.					
2.000-01-20	is acouse topicity		Registr	o Patrona ant	e i Maria	is retra n regner	-	
allinead c are arms bar			0.25.1	446310		is icha ni caner	e y 10 digita	£1
IANTI MOVENTO DE L			1200					
NAMED TO WENT OF BELIEVING A VI	MANUFBLES Y LAR	DINERIA						
		The same of the same of the same				male transmitted and the last of the	of the same of board	
Intre del turvo	S DEL PROGR	AMA DEC		-			- Company	and on a ser Artistante . Artist of
and Gerrana					ADIESTRA	MENTO	A CONTRACT	The same
PERMISH PLEFFE TO A								
Districte on beens	Personne	Are	Mes					
ed et als a let curso	(ter 1.13)			Des		Ann	Ues	- Cra
d in the a selection		2017	1.54	02	_ "	2017	-99	en
18.1 (1.186) ps								- CO
r te i si e tado Cate so o nativido so _{gra}	r ose especials;							,
RELATION TO THE STATE OF THE SOLUTION OF THE 2 OF TAMES OF THE 2 OF TAMES OF THE SANGES	The Committee or the constitution of the Committee or the		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
E E SA LAS PRESS PARTE SOLV	The Committee or the constitution of the Committee or the	ecir verdad, ape	re bidos de	is responsabil	lidad en que in	Chreston		
E E SA LAS PRESS PARTE SOLV	The Committee or the constitution of the Committee or the	ecir verdad, ape	re bidos de l	a responsabl	lidad en que in	curre todo squ	ef que no se	conduce co
E E SA LAS PRESS PARTE SOLV	The Committee or the constitution of the Committee or the							
COPA CHANCE SHIPE	The Committee or the constitution of the Committee or the		Katrotonia (es de la Corne		cure lodo squ		
OS datos se salenian en esta consinci	The Committee or the constitution of the Committee or the			es de la Corne			estramenta	
OF THE PARTY OF TH	The Committee or the constitution of the Committee or the	,	Representas s Por la Empre	es de la Corne		агаста зон у д а	estramento Por los Tra	copering
OS MISSES ET AVIENDE EN CELA CONSINCI	The Committee or the constitution of the Committee or the		Representas s Por la Empre	es de la Corne		агаста зон у д а	estramenta	copering
OR THE 2 HE ENGLISH OF CHICAGO	The Committee or the constitution of the Committee or the	,	Representas s Por la Empre	es de la Corne		агаста зон у д а	estramento Por los Tra	copering
CANDLEY MARTINE SULTIAN RICARDS	The Committee or the constitution of the Committee or the	,	Representas s Por la Empre	es de la Corne		агаста зон у д а	estramento Por los Tra	copering
MANTINES OF THE PARTY SOCIAL PROPERTY SANGELEY	The Committee or the constitution	,	Representas s Por la Empre	es de la Corne		агаста зон у д а	estramento Por los Tra	copenies
CANELLEY WARTING SOUTHAN RICARDS	The Committee or the constitution	SOLARES LE	Betretenty t Por la Empre OVERA RO	es de la Scene es BERTO H		VELAZOL	Por los Tra	copenies
COMMENTER SUCCESSION OF THE SECONDARY OF	The Committee or the constitution	SOLARES LE	Representas s Por la Empre	es de la Scene es BERTO H		VELAZOL	estramento Por los Tra	copering
MARTINEZ GUZMAN ME ANGO SANGARY MARTINEZ GUZMAN RICARDS STRUCCIONES	The Committee or the constitution	SOLARES LE	Betretenty t Por la Empre OVERA RO	es de la Scene es BERTO H		VELAZOL	Por los Tra	copenies
MARTINE SULTIMAN RICARDS	la bajo protesta de de	SOLANES LO	Scireteria e Per la Empre OVERA RO C'ERE y Juma	es es la Corra	oo i Ulida de C.	VELAZOL	Por los Tra	copering
CANCLEY MANTINEZ GUZMAN III. ANGO CANCLEY MANTINEZ GUZMAN RICARDS LI MIZE J F. L. STRUCCIONES I'M MOLINA CAN DELICE ME DE	la bajo protesta de de	EQUARED LI	Por la Empre OVERA RO	es es la Secret	and i Uhida de C.	VELAZOL	Per los Tra PEZ ROJA:	capering
CANADA PA ARCO CANADA PA ARCO CANADA PA C	la bajo protesta de de	No.	Por la Empre OVERA RO	BERTO A	on the action	VELAZOL	Per los Tra PEZ ROJA:	S ANA
CONTINUE OF THE SECONDARY OF THE SECONDA	la bajo protesta de de	No.	Por la Empre OVERA RO	BERTO A	on the action	VELAZOL	Per los Tra PEZ ROJA:	S ANA
CANADA PER SECULOR DE CONTROL DE	la bajo protesta de de	No.	Por la Empre OVERA RO	BERTO A	on the action	VELAZOL	Per los Tra PEZ ROJA:	S ANA
CONTRACT OF STATE OF	la bajo protesta de de	No.	Por la Empre OVERA RO	BERTO A	on the action	VELAZOL	Per los Tra	S ANA Captering



Propuesta Técnica y Económica (hoja 30 de 91)



cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - 🖯 via María Galván Pérez Gerente de Recurso Material es y Servicios General es Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

FORMATO DC-3

		datos del trabajador		
a (Anotar spelico paterno, apendo re-			101 Perusonal	
ANADO GONZALEZ BLANCA ES		Ocupation especifica	Carroun lexited	de Ocupacionesti"
Unica de Registro de Potracent.		D7.7 LIMPIEZA		
B76970964DFLNL06		167 7 Litaliste E.A.		
0700				A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Water British Charles		DATOS DE LA EMPRESA		ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR
tro o raren sucai (En caso de persona	Chies, anothe accords	estat. 4. apartee materies y retitle to.		
THE PROPERTY OF THE	HALES PARA CITE	INA, G A DE C.V.	te ci I M 5 E TUna le	tia incineto y to digitati
ntin Federal on Cultilibuyerves con his	mounter (SHCP)	No. of the contract of the con	12 TO 1000 TO	
		G25-1445110		
And a pro-principal				
NTENNUENTO DE LIMPIEZA A P	SMULLBLES Y JARD	MARIA		
NTENICENTO DE CIL				The second second
DATE	S DEL PROGR	ama de Capacitación 1	ADESTRAN	HERIO.
The second secon				
nice del curso				Ann Day Cui
OCEDIMIENTOS BASICOS DE L	MINEZA	Aro Mes Da		Milli 12.22
Duración en horas	Pancos De Escusión	2017 02 22		2017 02 24
20	1 67.20.10.1	2017 52		
a terration del cutso				
on attendiolog				
ou allievicioli er le cepacitado (Externa o Interna, se,	zin ect espendaj			
or to expaniador (Externa o Interna, So,	y.n cor.espondar			
erie czpaciada (Externa o inkria, se, ARTHIEZ GUZMAN PECANDO				and it is
ARTHRIZ GUZMAN HECANDO		decir verdad, apercasidos de la respor	sabilidad en que in	curre lado squel que no se consuce o
erie czpaciada (Externa o inkria, se, ARTHIEZ GUZMAN PECANDO		decir verdad, apercăsidos de la respor verdad.	sabilidad en que in	curre lado squel que no se conduce d
erie czpaciada (Externa o inkria, se, ARTHIEZ GUZMAN PECANDO				
erie czpaciada (Externa o inkria, se, ARTHIEZ GUZMAN PECANDO				aparata , Adestramento
eria Capanado (Enterna o Interna sec ARCTURIZ CUZMAN (NE AMDO Los datos se asienian en esta consti				
erie czpaciada (Externa o inkria, se, ARTHIEZ GUZMAN PECANDO		Rojensenia del de la Porla Empresa	Conasión Meta de C	aparata , Adestramento
ette Capanado (Externo e interno sec ARCTURIZ CUZMAN (IIIZACIDO Los datos se astenian en esta consti Capandador	ncia bajo protests de	Roposenta ces de la	Conasión Meta de C	Por los Transpouss
eria Capanado (Enterna o Interna sec ARCTURIZ CUZMAN (NE AMDO Los datos se asienian en esta consti	ncia bajo protests de	Rojensenia del de la Porla Empresa	Conasión Meta de C	Por las Transparies VELAZOUEZ ROJAS ANA
ette Capanado (Externo e interno sec ARCTURIZ CUZMAN (IIIZACIDO Los datos se astenian en esta consti Capandador	ncia bajo protests de	Rojensenia del de la Porla Empresa	Conasión Meta de C	Por los Transpouss
ette Capanado (Externo e interno sec ARCTURIZ CUZMAN (IIIZACIDO Los datos se astenian en esta consti Capandador	ncia bajo protests de	Rojensenia del de la Porla Empresa	Conasión Meta de C	Por las Transparies VELAZOUEZ ROJAS ANA
Elle Equalidado (Existente informa sec ANCTURIEZ GUZMAM (N. AMDO) Los difos se astenian en esta consti Capatolador	ncia bajo protests de	Rojensenia del de la Porla Empresa	Conasión Meta de C	Por las Transparies VELAZOUEZ ROJAS ANA

DC-3

ANVERSO



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946 Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Elvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

FORMATO DC-3 CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES

	California A tropic	DATOS DEL	TRABAJADO	R	TOTAL PROPERTY.	The same of the sa	-
CONTRACTOR APPROXIMENT, APPROXIMENT	are regional printing to	s;				The state of	No.
terr d'eta de Hegaire de Fraue en							
EHF521/20686 (1),07			Of parion especial	Caracija Ivaci	na on Otupos	e est	
1.7.01			07 7 LIMPIEZA				
THE RESERVE AND DESCRIPTION OF THE PERSON							
Chart is help steed at least in proper Couldn't be per party.	STATE OF THE PERSONS ASSESSMENT	DATOS DE LA	EMPRESA				
SHEDBLID DE SERVICIONI NTE	the second second second	in place is appropriate	and promite (s)		and the later of the		
egent Perters de Communes tonnes tonnes	J LEADE PARA C	FICHA SA DECV					
94000505 8026		1	Angistro Patriona a d	* 6 M S S 1, 1000	esta prodheto	r lo dollas	
threat eare principa			225-1445010				
ANTENNACENTO DE LIBERTA A I							
TAA!	PRIOFIE ES V. AI	ROMERIA					
	-				-		
entre dei curso	15 DEL PROG	rama de capa	CITACIÓN Y	ADJESTRA	NEWS CO.		-
					MERIO	PARTITION THE SECOND	
RECEDIMIENTOS BASICOS DE LI	MPIEZA						
Curaces en forat	Person Ce	Are i	der Dia		-		
et,	Ejecucion	2017 1			VVO	Ves	Oa
o terralica dei curso		2017	02 22	1 - 1	2017	02	24
the second of the second second	Fre 625-04331						
e e saladadu Edens videns seç. Bethaez se zman hetardo	era esterasi						
BYTHEZ OF THAN HICARDO							
BYTHEZ OF THAN HICARDO					× 4. 2. 200 200 200 200 200 200 200 200 200		
BYTHEZ OF THAN HICARDO		decir yerdad, apercald	os de la responsab	lidad en que inc	Wre tode sque	Que no se	conduce
		decir verdad, apercald Wrdad	os de la responsab	lidad en que inc	wre tode sque	Que no se	conduce (
BYTHEZ OF THAN HICARDO							conduce
BYTHEZ OF THAN HICARDO		hope	leffia wes de la jorg		untarion y Asse	sharrento	
APTIMEZ IN ZMAN RECARDO Os detas ar asignian en esta consinc Capandada		hope			untarion y Asse		
OF ESTON OF SHAN RECARDO		Per la	erija udu de igi (1911) Empress		antarra, y Ade	satranteento Por los Trat	Misones
APTIMEZ IN ZMAN RECARDO Os detas ar asignian en esta consinc Capandada		hope	erija udu de igi (1911) Empress		untarion y Asse	satranteento Por los Trat	Misones
APTIMEZ IN ZMAN RECARDO Os detas ar asignian en esta consinc Capandada		Per la	erija udu de igi (1911) Empress		antarra, y Ade	satranteento Por los Trat	Misones
APTIMEZ IN ZMAN RECARDO Os detas ar asignian en esta consinc Capandada		Per la	erija udu ce ig Dorg Empress		antarra, y Ade	satranteento Por los Trat	Misones
OTHER SE PRINTER ESTA CONTING CHARLEST CHARLEST MARTINEZ GUZMAN RICARDO		Per la	erija udu ce ig Dorg Empress		antarra, y Ade	satranteento Por los Trat	Misones
APTIMEZ IN ZMAN RECARDO Os detas ar asignian en esta consinc Capandada		Per la	Empress		VELAZOU	Por los Trat	Misones
OF STREET OF THAN REPARDO OF STREET OF THE		POLANES LOVE	Empress		VELAZOU	satranteento Por los Trat	Misones
OF STREET OF THAN RECARDO STREET OF STREET		POLANES LOVE	Empress		VELAZOU	Por los Trat	Misones
OF STREET OF THE STREET OF THE CONTROL OF STREET OF THE CONTROL OF	Ta bajo protesta de d	Peria SOLANCS LOVER	entrans RA HOBERTO H	7	VELAZOU	Por los Trat	Misones
OF STREET OF THAN RECARDO STREET OF STREET	la balo protesta de d	Popela Peria SOLANES LOVER	erita ucu ce la Corri Empress A ROBERTO H	Secretaria de Con	VELAZOUI	Por los Trat FZ ROJAS	ANA



6

Propuesta Técnica y Económica (hoja 32 de 91)

DC-3 ANVERSO



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Bvia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

FORMATO DC-3

	70 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 -	DATOS DEL	TRABO	JADOR				
tre (Anctar aprilisto paterno, apeticio ina	teme y mandee (5)							
IPE RODRIQUEZ FILOGONIA			Sections	especifica (Co	rada a harren	in on Ocupation	5117	
Unios de Royalio de Publician.			07.7 LIM					
(F52 1220MMCLDC67			107.7 1160	1151 14				
0-32 (22.00				T-17		A Property Control	Section Service	000000
	111111111111111111111111111111111111111	DATOS DE L	A EMP	I SOL	appropriate the second	TAX SECULIAR SECURITY	T-SUSPENSION OF	
itre o razion social (En caso de persona	Asia, arioter apetida	paterio, apendo n	Havelino y rich	mme 157				
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	HALES PARA OF	CINA, B.A. DE C	.v.	- least solar	THE B (Uni	lella o retnetu y	10 dellott	
palio Fudira, de Corr. Zuye.Vea con Hit	rease (SHCP)				1			
			C 25 - 14-4	6116				
Locoped-M26								
INTENIMENTO DE LIMPIEZA A IL	Anien es vian	DILERIA						
INTENIMENTO DE LIMPIEZA A E	4 AUGILIEU I							-
	S DEL PROGE	DAMA DE CA	PACITA	GIÓN Y A	DIESTRA	MENTO		
DATO	2 DEL PROG				-			
mire Cel curso								
PERVISION EFECTIVA			Mes	Do		Ano	Nes	Cra
Duración en traces	Periodo Da	No.			0	2017	95	64
7247	Excution	2017	GO	02		2011		
ea terralica del cuso		1						
ea terralica del cuso								
ea terratica da cuso	o coresponda							
ea terralica del cuso	a cerespoints)							
ea termika dil Cuso DO SIERVICIOS DI RECULIADA Esterna dinierio seg- IARTINEZ GUZNAN RICARDO								and and the second second
ea termika dil Cuso DO SIERVICIOS DI RECULIADA Esterna dinierio seg- IARTINEZ GUZNAN RICARDO					illered on other	Incurre (pdo 49	nt dat uo p	it conduct
ea termika dil Cuso DO SIERVICIOS DI RECULIADA Esterna dinierio seg- IARTINEZ GUZNAN RICARDO		e decir verdad, ap	erchides de	· la responsab	liidad en que	incurre todo aq	nt dat us t	i e conduce
ea temaka dil Cuso 2011 SERVICIOS 301 le Espakladir (Externa e filerio) seç		e decir verdad, apo						
ea termika dil Cuso DO SIERVICIOS DI RECULIADA Esterna dinierio seg- IARTINEZ GUZNAN RICARDO		e decir verdad, ap						
ea termika dil Cuso DO SIERVICIOS DI RECULIADA Esterna dinierio seg- IARTINEZ GUZNAN RICARDO		e decir verdad, ap	Kepatada	rices de la Cui		Incure (ado 4q Capacasto y /	os wansu	ho
ea termika dil Cuso DO SIERVICIOS DI RECULIADA Esterna dinierio seg- IARTINEZ GUZNAN RICARDO		e decir yerdad, ap		rices de la Cui			os wansu	
ea temika dii cuso po suprvicios pi la capadady Ediena emicro se intrinez guzinan ricardo Los dates Masienian en esta censir			Kep etenla Parla Emp	ries de la Coli	usian Vida ac	: Capacitacia y I	os wansu	la Tabajassies
ea terratica dil cuso son suprivicios si la cusudadir "Estenia embrio, sep IARTINEZ GUZMAN RICARDO Cos dates Massientan en esta constr Coscouladir	acia bajo protesta de		Kep etenla Parla Emp	rices de la Cui	usian Vida ac	: Capacitacia y I	estanted Per las I	la Tabajassies
ea temika dii cuso po suprvicios pi la capadady Ediena emicro se intrinez guzinan ricardo Los dates Masienian en esta censir	acia bajo protesta de		Kep etenla Parla Emp	ries de la Coli	usian Vida ac	: Capacitacia y I	estanted Per las I	la Tabajassies
ea territica dit custo 201 de regionale del custo 201 de regionale del custo del constitución del constitu	acia bajo protesta de	SOLAREG	Kep etenla Parla Emp	ries de la Coli	usian Vida ac	: Capacitacia y I	estanted Per las I	la Tabajassies
ea territica dit custo 201 de regionale del custo 201 de regionale del custo del constitución del constitu	acia bajo protesta de	SOLAREG	Kep etenla Parla Emp	ries de la Coli	usian Vida ac	: Capacitacia y I	estanted Per las I	la Tabajassies
ea terratica dil cuso son suprivicios si la cusudadir "Estenia embrio, sep IARTINEZ GUZMAN RICARDO Cos dates Massientan en esta constr Coscouladir	acia bajo protesta de	SOLAREG	Kep etenla Parla Emp	ræs æ la Cur insea ROBERTO II	usian Vida ac	e Capatoda (y J VELAZ	estanted Per las I	tabiliseres

DC-3 ANVERSO





CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946 Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita.- Evia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos"

FORMATO DC-3 CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES

PER DECEMBER DE COMPANS	VIA			APIEZA	calogi (c	э а э. Осиро	ivesji:	•
GO TO SEE REGISTED OF PERSONS OF THE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE S		DATOS			Caung No.	or a 5: Coupe.	ixes)li	***
ERO TO 1220MANDE DE EZ GORDONO DE PERO ER EL TUDO EROS DOS PEROS ES EL TUDO ERROR DO COMO MANDO ES EL					Caling No.	от а Э: Осиро.	is esjli	
the organisms by the second	TO THE REAL PROPERTY.	DATAS						
THE THE WAY IN THE PARTY OF THE		DATOS DE						
THE THE WAY IN THE PARTY OF THE	Partie Nation and Strategy	BATOOR						
THE THE WAY IN THE PARTY OF THE	THE REAL PROPERTY.		E LA EM	DOCES			-	
THE THE WAY IN THE PARTY OF THE		And a suffern of the second		Scribbe /s.	Tube 10000 all the	COLUMN SHIPTS		
unit. Federa de Coro exportes de	TE SEALES COLORS	FICHA SA DE						
	a marchage (SHCP)		Securin	Patricial aute		as etta o nometo		
TO DEAS LUZE						res -erra o -comerc	3 10 digita	: 1
istat e propincipa:			1.25.11	446310				
CALCULATION OF LIMBIE AV	A PONDO DE PER Y AL	P.Duren.						
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		- DIVERIA						
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	TOS DEL PROG							
lider de durso	ITOS DEL PROG	AMA DE CA	APACITA	rción y <i>i</i>	DIESTRA	AMIENTO		CONTRACTOR OF THE PARTY OF
								-
DURAGE OF TENAS	OS OF CIMPLETA							
	Perioda De	Ana	i,tes	Des	1	Ana	Vies	Dia .
Nimatica del surso	Ejecución	2017	00		1 2 1			0.0
to age, but a life to a record.	so, a. ourestornia;			10		2017	ж	12
RTINE Z OLUMAN H CARDO								
RTINE Z OLUMAN H CARDO		pa oli verdad, aper	re listed as de l		ldad en que li			
REMARKATION CANDO		pa oli verdad, aper			idad en que li			
RTINE Z OLUMAN H CARDO		-	rcibides de l	ls responeabil		newire todo squ	ri que na s	conduce
RTINE Z OLUMAN HICARDO		H	rciados de l erdad.	ls responeabil es de la Corre			ri que na s	conduce
REINEZ OLUMAN PICARDO De datos se estenian en esta con		H	rcibides de l	ls responeabil es de la Corre		newire todo squ	रों कृष्ण अब क	conduce
Caractaty	istricia bajo protreta de		relados de l redad. To, riserta e Por la Empre	la responeabil es se la Corat ita		newre todo squ Sportation y Ad	el que na si callaliteil. Por los fri	tonduce
Caractaty	istricia bajo protreta de	H	relados de l redad. To, riserta e Por la Empre	la responeabil es se la Corat ita		newre todo squ Sportation y Ad	रों कृष्ण अब क	tonduce
RETURE 2 DESMAN PERANDO OS delos de estenian en esta con Cicadata Cicadata IARENEZ GUZPAN INCARD.	istricia bajo protreta de		relados de l redad. To, riserta e Por la Empre	la responeabil es se la Corat ita		newre todo squ Sportation y Ad	el que na si callaliteil. Por los fri	tonduce
REINEZ OLUMAN PICARDO De datos se estenian en esta con	istricia bajo protreta de		relados de l redad. To, riserta e Por la Empre	la responeabil es se la Corat ita		newre todo squ Sportation y Ad	el que na si callaliteil. Por los fri	tonduce
RETURE 2 DESMAN PERANDO OS delos de estenian en esta con Cicadata Cicadata IARENEZ GUZPAN INCARD.	istricia bajo protreta de		relados de l redad. To, riserta e Por la Empre	la responeabil es se la Corat ita		newre todo squ Sportation y Ad	el que na si callaliteil. Por los fri	tonduce



6

Propuesta Técnica y Económica (hoja 34 de 91)



cosio2@prodigy.net.mx CSI-000905-MZ6

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946

Coacalco, Estado de México, diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - Evia Maria Galván Pérez Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

Petición de Oferta Nº PO-E-2017-284 "Servicios integrales, de limpleza de instalaciones y contenidos"

PULIDORES (DOS)

FORMATO DC-3 CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DE LA EMPRESA PERSONA DEL SA MARCINES PARENTES DE CANADAMENTO CON MONOCAMO DE CANADAMENTO PARENTA ADESTRAMIENTO TA A MARCINES PARENTA DE CINA, S.A. DE CANADAMENTO PARENTA ADESTRAMIENTO TA A MARCINES PARENTA DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PRESANDO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PRESADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PRESADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PRESADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DEL PROGRAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DEL PROGRAMA DE CAPACITACI	DATOS DE LA EMPRESA SE O FAMILIA SACILI RICEGAS DE PARADINA PARA DELICINA, ISLA DE C.M. ACOMICIO DE SERVICIOS (MTRIGNALES PARA OFICINA, ISLA DE C.M. ANDIA PARADITI DE L'UMPIEZA A PARADITIBLES - JARIZAMETRA MILINAMICIA DO DEL L'UMPIEZA A PARADITIBLES - JARIZAMETRA MILINAMICIA DO DEL L'UMPIEZA A PARADITIBLES - JARIZAMETRA MILINAMICIA DO DEL L'UMPIEZA A PARADITIBLES - JARIZAMETRA MULAL DEL PULIDOR DURCOVI DE NOCASI PERONASIO A PERONASION ANDI ESTRAMIENTO 10 ESCALOSIS ANDI 10 A 2017 OII 12 A 2017
DATOS DE LA EMPRESA PERSONA SECE ABREST DESIGNA, G.A. DB. C.V. CENTROMALES PARA OFICINA, G.A. DB. C.V. CENTROMALES PARA OFICINA, G.A. DB. C.V. CENTROMALES PARA OFICINA, G.A. DB. C.V. CONTROMALES PARA OFICI	DIFFOR FRADERING DIFFORM FRADERING DIF
DATOS DE LA EMPRESA PERSONA SECRI MENSO POSICIA PLINTON BIDEUR INSCRIO Y ACUBERDA DE CAPACITACION Y ADJESTRAMIENTO ZA A MARCIBBLES Y JAIRDONERIA DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADJESTRAMIENTO PRIMADA DE ACCUMENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADJESTRAMIENTO PRIMADA DE ACCUMENTO DE ACCUMENTO DE ACCUMENTO DE PRIMADA DE CAPACITACIÓN Y ADJESTRAMIENTO PRIMADA DE ACCUMENTO	DATOS DE LA EMPRESA DATOS DE LA PROGRAMA DE CAPACITACION Y ADIESTA MIENTO MITEROLICOS TO DEL LAMPIEZA A PARACUERLES > ANIONERIA MITEROLICOS TO DEL LAMPIEZA A PARACUERLES SE DE LA PARACUERLES DEL LAMPIEZA DEL LAM
DATOS DE LA EMPRESA PARA OFICINA, B.A. OB. C.V. PARAGURISTA DE CAPACITACIÓN Y ADJESTRAMIENTO. DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADJESTRAMIENTO. PRINCIPIO DE MODERNICIONES DE ARIO DE CAPACITACIÓN DE ARIO DE CAPACITACIÓN DE CAP	DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION VADIBISTRAMIENTO MINE DE TRADITORIO DEI GERMICIO SINTEGRANIZES PARA OFICINA, B.A. GIB. C.V. MINE DE TRADITORIO DEI GERMICIO SINTEGRANIZES PARA OFICINA, B.A. GIB. C.V. MINE DE TRADITORIO DEI GERMICIO SINTEGRANIZES PARA OFICINA, B.A. GIB. C.V. MINE DE TRADITORIO DEI GERMICIO SINTEGRANIZES PARA OFICINA, B.A. GIB. C.V. MINE DE TRADITORIO DEI GERMICIO SINTEGRANIZES PARA OFICINA, B.A. GIB. C.V. MINE DE TRADITORIO DEI GERMICIO SINTEGRANIZES PARA OFICINA, B.A. GIB. C.V. MINE DE TRADITORIO DEI GERMICIO SINTEGRANIZES PARA OFICINA, B.A. GIB. C.V. MINE DE TRADITORIO DEI GERMICIO SINTEGRANIZES PARA OFICINA DEI CAPACITACION VADIBISTRAMIENTO MINE DE TRADITORIO DEI CAPACITACION VADIBISTRAMIENTO MINE DE TRADITORIO DEI CAPACITACIO SINTEGRANIZES PARA OFICINA DE TRADITORIO DEI CAPACITACIO MINISTERIO DEI CAPACITACIO DEI CAPACITACIO MINISTERIO DEI CAPACITACIO DEI CAPACITACIO MINISTERIO DEI CAPACITACIO DEI CAPACITACIO MINISTERIO DEI CAPACITACIO MINISTERIO DEI CAPACITACIO DEI CAPACITACIO MINISTERIO DEI CAPACITACIO DEI CAPA
Person On Person On Avg Med Dis A Ans Oct Person On 2017 Od 10 Ans Oct Person On 2017 Od 10 Ans Oct Person On Security On Avg Med Dis A 2017 Od 10 Ans Oct Person On Security Od 10 Ans Oct Od 10 Ans Oc	PRODUCTOR DESERVICIOS INTEGRALES PARA GEICINA, BA DECV. PRODUCTOR DE SERVICIOS INTEGRALES PARA GEICINA, BA DECV. PRODUCTOR DE SERVICIOS INTEGRALES PARA GEICINA, BA DECV. PRODUCTOR DE LIMITER DE CONTROL DE C
Person On Person On Avg Med Dis A Ans Oct Person On 2017 Od 10 Ans Oct Person On 2017 Od 10 Ans Oct Person On Security On Avg Med Dis A 2017 Od 10 Ans Oct Person On Security Od 10 Ans Oct Od 10 Ans Oc	SATOR DE LA EMPRESA SINCE O FRACIA SUCILIDA CATROSTA SECA MINISTERIA SIDURIA INSCRIPTO Y SEMBLE PRODUCTO SE DERIVAÇÃO SE PARA OFICIAL SE DESERVA SA DIE C.V. PROJETIO PARTICIDA CATROSTA CON PRODUCTO (SHCIF) SUPPLIANDA DE LIMITEZA A PARTICIPADA DE CAPACITACIÓN Y ADJESTRAMIENTO DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADJESTRAMIENTO 14 PERCADON 15 PERCADON 16 PERCADON 16 PERCADON 17 DA 10 DA 2017 QA 12 18 PERCADON 18
Person On Person On Avg Med Dis A Ans Oct Person On 2017 Od 10 Ans Oct Person On 2017 Od 10 Ans Oct Person On Security On Avg Med Dis A 2017 Od 10 Ans Oct Person On Security Od 10 Ans Oct Od 10 Ans Oc	INTER O FAMEN SEGRE (HIS CLASS OF PERSONS SECRETARISED STATES AND
Person De Programa De CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Principo DEL Programa De CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO OCOMBINADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Principo Del Programa De CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO OCOMBINADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Principo Del Programa De CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO OCOMBINADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DEL PROG	PROTECTION OF CONTROL (CONTROL OF PROGRAMS DE CAPACITACION Y ADJESTRAMIENTO DATOS DEL PROGRAMS DE CAPACITACION Y ADJESTRAMIENTO MINISTRATION OF THE LIMPLETA A PLACUEBLES Y PARIOMETRA MATTISMONICIA DE LIMPLETA A PLACUEBLES Y PARIOMETRA MATTISMONICIA DE LIMPLETA A PLACUEBLES Y PARIOMETRA MATTISMONICIA DEL PULLOGR PRIMAS DE PROGRAMS DE CAPACITACION Y ADJESTRAMIENTO MINISTRATION OF THE LIMPLETA A PLACUEBLES Y PARIOMETRA MATTISMONICIA DEL PULLOGR PRIMAS DE PROGRAMS DE CAPACITACION Y ADJESTRAMIENTO 18 DIRECTION DE MATTISMONICIA DEL PROGRAMS DE CAPACITACION Y ADJESTRAMIENTO 19 SERVICIOS PARIOMETRICA COUZMAN MICAMOS LOS GENERALISMONICIAS DE CAPACITACION DE CONTROL MATTISMONICIA DE CAPACITACION MATTISMONICIA DEL CAPACITACION DEL CAPAC
Person De Programa De CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Principo DEL Programa De CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO OCOMBINADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Principo Del Programa De CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO OCOMBINADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Principo Del Programa De CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO OCOMBINADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DEL PROG	ANTIBLE COLUMNS INTEGRALES FATEGORIES (PHOR) COLUMNS AND COLUMNS
CONTRACTOR OF THE DISTRAMENTO PROGRAMS OF THE DISTRAMENTO PROGRAMS OF THE DISTRAMENTO PROGRAM OF THE DISTRAMENTO 2017 OH 10 2017 OH	CADALLESS OF THE CONTROL OF THE CONT
DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADJESTRAMIENTO PRINADA DE ANG MES DE A 2017 94 Ejecución 2017 94 10 8 2017 94	TOTAL PROBLEM OF THE CONTROL OF THE
DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Persona De	DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ADJESTRAMIENTO INDEPENDICA DEL IMMERIA A SARQUERLES SARDOMENA INDEPENDICA DEL PULIDOR ANUAL DEL PULIDOR Persanter Persanter And Med Dis a 2017 od 201
DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Persona De	INDER CELEBOR ANUAL DEL PULIDOR DURCOSO DE PROMICE POLIDOR DURCOSO DE PROMICE POLIDOR DURCOSO DE PROMICE POLIDOR ANUAL DEL PULIDOR DURCOSO DE PROMICE POLIDOR DURCOSO DE PROMICE POLIDOR DE PROMICE PO
DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Persona De	DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO INFORMAL DEL PULIDOR DURACCIO INTERNATORIO PRIMARIO DE CAPACITACION Y AUTORIO DE CONTROL DE CAPACITACIO DE CAPACITACI
Process On	MINIONE DEL PULLIDOR DUCCOM ENTRANCE DUCCOM ENTRANCE 100 SEMMICIOS ENTRANCE LOS SEMMICIOS LOS SEMICIOS LOS SEM
Principal Cri	ANUAL DEL PULIDOR DUCCOSI ON 19083 PRINANCIA BRACCIONA PRINANCIA 180 Epeciation 3017 D4 10 0 2017 Q4 2 100 STREVICIOS ENGLISHO STREVICIOS ENGLISHO STREVICIOS ENGLISHO STREVICIOS ENGLISHO STREVICIOS LOS ATIONAS RECARDOS LOS ATIONAS RECARDOS LOS ATIONAS RECARDOS RESPECTATOR OF CONTINUES ACCORDINATE BAJO PROTESTA do SECIP VERTARA, A PERCENSOS OR LA PERSONABILIDAR EN QUE INCLUE TODOS AQUAL QUE NO LA CONTINUE RESIDENCIA CONTINUE RESIDENCIA DE LA CONTINUE RESIDENCIA CONTINUE
Principal Cri	ANUAL DEL PULIDOR DUCCOSI ON 19083 PRINANCIA BRACCIONA PRINANCIA 180 Epeciation 3017 D4 10 0 2017 Q4 2 100 STREVICIOS ENGLISHO STREVICIOS ENGLISHO STREVICIOS ENGLISHO STREVICIOS ENGLISHO STREVICIOS LOS ATIONAS RECARDOS LOS ATIONAS RECARDOS LOS ATIONAS RECARDOS RESPECTATOR OF CONTINUES ACCORDINATE BAJO PROTESTA do SECIP VERTARA, A PERCENSOS OR LA PERSONABILIDAR EN QUE INCLUE TODOS AQUAL QUE NO LA CONTINUE RESIDENCIA CONTINUE RESIDENCIA DE LA CONTINUE RESIDENCIA CONTINUE
Personal Cit	But and the second of the seco
Epocation 2017 64 to	180 SERVICEOS BOO SERVICEOS BOO SERVICEOS MARTINEZ SUZMAN RICARDO Casalabilia
rro, osqui terrestininisi	PRESENTING USES BOOK SEMANCION BY THE SEMANCION SECURITY OF RESTRICTION OF SECURITY AND SECURI
rio, acqui terrefficials;	POR SERVICIOS PER ESPACIANE (Esterno o Interio, osquis surrespondo) ARTINEZ CUZMAN MICAMOO Los datos la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se donduce verdad. Representa cas de la constitució por plante en por la constitució por la ficultació por la constitució
COS	Represente centre la Company Millo de Canadagum y Ale absencente Par la Bingless Par la Bingless MARTINEZ GUZMAN RICARDO BOLARES LOVERA ROBERTO H MONTE Y FILTE ROMAN PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PA
a consincia bajo protesta de secir verdad, speremons an ser aspesa.	AD IN TRANSCIONS MARTINEZ GUZMAN HICARDO BOLARES LOVERA ROBERTO H MOUNTE Y FIRM MOUNTE Y FIR
the state of the s	Caccillation Par la Empired
Reserved the Control of the Control	AMARTHIEZ GUZMAN HICARDO BOLAREG LOVERA ROBERTO H POLAZGLEZ ROJAS ANA MOLLINE Y FILLER MOLLINE Y FILLER
and in T	MARTINEZ GUZIMAN RICARDO BOLARIES LOVIERA ROBERTO II Notice y Fines
Par la Euglesá Por las T	Normal Visital Mountage of Finnin
Partia Bunganda di Sebesah di Seb	Normal of Survey Survey Manual Manual of Survey Survey
Par in Employ Porto 1 VELAZQUEZ ROJ. ARDO SOLARES LOVERA ROBERTO H	
Par in Employ Porto 1 VELAZQUEZ ROJ. ARDO SOLARES LOVERA ROBERTO H	
Par in Employ Porto 1 VELAZQUEZ ROJ. ARDO SOLARES LOVERA ROBERTO H	
Par in Empires Par in Tourist Par in Empires Par in	Hance y Strick
589	MARTINEZ GUZMAN RICARDO
	BOLARES LOVERA ROBERTO H BOLARES LOVERA ROBERTO H LOVERA ROBERTO
	CONSISTENCE PRINTS AMARTINEZ GUZIMAN RICARDO BOLARIES LOVIERA ROBERTO II VELAZQUEZ ROJAS ANA MOURIE Y FINITS MOURIE Y FINITS
	AMARTIMEZ GUZMAN RICARDO BOLARES LOVERA ROBERTO H MONTHE VENTA CARDO MONTHE VENTA CARDO MONTHE VENTA CARDO MONTHE VENTA CARDO
and in T	MARTINEZ GUZMAN RICARIDO SOLARIES LOVERA ROBERTO H
Par la Euglesá Por las T	Marriage ademand Michigan Michigan Michigan y Flumb
Partia Bunganda di Sebesah di Seb	Nontrie of Filtra (Gallatine of Fillian
Par in Employs Par in Employs VELAZQUEZ ROJ.	North of Party American Manufacture
Par in Employ Porto 1 VELAZQUEZ ROJ. ARDO SOLARES LOVERA ROBERTO H	
Par in Employ Porto 1 VELAZQUEZ ROJ. ARDO SOLARES LOVERA ROBERTO H	
Par in Employ Porto 1 VELAZQUEZ ROJ. ARDO SOLARES LOVERA ROBERTO H	
Par in Employ Porto 1 VELAZQUEZ ROJ. ARDO SOLARES LOVERA ROBERTO H	
Par in Busses Pa	

Propuesta Técnica y Económica (hoja 35 de 91)



CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco, Estado de México 01-55-5865-0946 Coacalco, Estado de México; diciembre 29 de 2017

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Srita - El via Maria Galván Pérez

Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales Presente

> Petición de Oferta № PO-E-2017-284 "Servicios integrales de limpleza de instalaciones y contenidos"

FORMATO DC-3

		DATO	S DEL T	717	MADOR	-	-		
mar A car go on all to ever the	ment y centre is	1		-	-				WE WAR
Dir Unit in Begins de Process									
Committee to the state of the s						وا دون ده.	Service Course	(10m ce)	
The second section of the section of the second section of the section of the second section of the secti				1: 00	19:424		-		
and the second second		DATOS	DELLA						
*** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	THE RESERVE	1 200 11 41 44	PERSONAL PROPERTY.	-	HIERWIE	Brain Michigan			
egene felicine (e.g. a. e.g.)	State Parks Ca	M. MA, SA	DECV						
are one yer	r contraction,		45	July P	of other diete o	ELMSS.	Und letta or wite		
disting e and consider			C2	. 144	5.110			- 1	
APITE FOR INC. N									
ANTEMISER'S DE LIMPIEZA A P	CONTRACTOR	MINISTRIA							
							A CONTRACTOR OF STREET		-
nutre del turno	S DEL PROG	RAMA DE	CAPA	1. 7 Y.		-			
	The second secon	The same of the same of		11.000	RUN TA	DESTR	AMIENTO		
APPLIAL DEL PULCICIO									-
Durac cer an rate as	Person De	A.*AS	1/10						
18	Carciacana			-	Dis	0	Alia	Mes	Da
na se salvia des ricrac		- 20	317 6		1-7	1 "	2017	04	
141 54.1850									12
and the late to the second to be a									
				-					
						-			
								·	
SETTING TOUCHUNG AND A								···	
SETTING TOUCHUNG AND A						******			
SETTING TOUCHUNG AND A		decir verdad,	aperc bido:	de la i	Papanasin	dad en que	Incurre todo ao		
		decir verdad,	apercialdor verdad.	de la i	esponsabili	dad en que	Incurre todo aq	uet que no s	denduge
SETTING TOUCHUNG AND A		decir verdad,							
SETTING TOUCHUNG AND A		decir versad,	Hotrosa	Tarnes	Ce la Comesi				
Condition of extended to the condition		decir verdad,		Tarnes	Ce la Comesi		Incurre todo aquicado a A	de statice d	
Constitution of the Consti			Rojecta Per la Er	npie La	CA IS COMOSH				
Condition of extended to the condition			Hotrosa	npie La	CA IS COMOSH		Capacitación y A	Por Ios To	rtajoceres
Constitution of the Consti			Rojecta Per la Er	npie La	CA IS COMOSH		Capacitación y A	de statice d	rtajoceres
Constitution of the Consti			Rojecta Per la Er	npie La	CA IS COMOSH		Capacitación y A	destrancent Por los To IUEZ ROJA	rtajoceres
Constitution of the Consti			Rojecta Per la Er	npie La	CA IS COMOSH		Capacitación y A	Por Ios To	rtajoceres
Constitution of the Consti			Rejecte Parla El S LOVERA	HOB	CA IS COMOSH		Capacitación y A	destrancent Por los To IUEZ ROJA	rtajoceres
COLUMN TO CONTROL OF THE CONTROL COLUMN THE CONTROL VAN THE Z GUZMAN RICARDO			Rojecta Per la Er	HOB	CA IS COMOSH		Capachades , A	Por los To	rtajoceres
Carantada MARTINEZ GUZMAN RICARDO			Rejecte Parla El S LOVERA	HOB	CA IS COMOSH		Capachades , A	destrancent Por los To IUEZ ROJA	rtajoceres
Constitute of the control of the con			Rejecte Parla El S LOVERA	HOB	CA IS COMOSH		Capachades , A	Por los To	rtajoceres
Constitution of the consti	la bajo profesti de	SOLARE	Retress Per la El S LOVERU	HOB HOB	ERTO H	01, 241.La 15a	Capachades , A	Por los To	rtajoceres
STRUCCIONES	la bajo profesti de .	SOLARE	Retrose Perla El S LOVERU N recy	HOB	ERTO H	on Milla de	VELAZO	Portos To	Palpource S Alva

ATENTAMENTE

Propuesta Técnica y Económica (hoja 36 de 91)

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA APODERADO LEGAL